# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 4 de Noviembre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4779

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### I

**Departamento Nacional de Higiene**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase prórroga, por el término de tres meses, de la licencia que goza Don Enrique Iglesias, Auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, y nómbrase para reemplazarle, durante este tiempo, á D. Ricardo Castromán.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### II

**Departamento Nacional de Higiene**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.

Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de dos meses la licencia acordada al Empleado del Conservatorio Nacional de Vacuna, D. Rómulo Luqui, y nómbrase para reemplazarle durante su ausencia, á D. León Abramoff.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### III

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Hallándose vacante el empleo de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por fallecimiento de D. Rodolfo Calvo, que lo desempeñaba,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para ocupar dicho empleo al Contador de la mencionada Dirección, Don Angel Azcue.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### IV

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

De acuerdo con la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Contador de la Sección Administrativa de dicha Dirección, en reemplazo de D. Angel Azcue, que fué ascendido, al Inspector de 1a de Contabilidad, Don Manuel J. Carlés, y en sustitución de éste, al Tenedor de Libros de 1a de la misma Sección, D. Tulio Cordeyro Mármol.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### V

**Jubilación á D. Francisco Martire**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo ó sea la suma de ($ 48,09) cuarenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, á Don Francisco Martire, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### VI

**Pensión á la viuda é hijos de D. Andrés Paz**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 17,95) diez y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, á Da Rosa Ferreyra de Paz, D. Justino Miguel, Rosa Gregoria Paz, viuda é hijos legítimos de D. Andrés Paz, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### VII

**Privilegio de paquete postal al vapor «América»**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista esta solicitud; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «América» de la matrícula Christophersen Hnos., con arreglo á las disposiciones del inciso H, del Decreto de 17 de Mayo de 1907.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

### VIII

**Privilegio de paquete postal al vapor «Taormina»**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Vista la presente solicitud; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Taormina» de la Compañía A. M. Delfino y Hnos., con arreglo á las disposiciones del inciso H, del Decreto de 17 de Mayo de 1907.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

**Pensión á D. Bernabé Ruiz**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, solicitando para el Agente de dicha Repartición, D. Bernabé Ruiz, los beneficios de la Ley de Amparo, No 4235, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Jefatura de Policía, el Agente Ruiz no puede continuar desempeñando sus funciones, siendo esta imposibilidad causada por las heridas de bala que recibió en un acto del servicio, como se justifica por los certificados expedidos por los médicos de dicho Departamento, que corren agregados á fs. 2 del presente expediente.

Por lo expuesto:

Y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al Agente de Policía de la Capital, D. Bernabé Ruiz, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley No 4235.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

## Ministerio de Hacienda

I

**Ley No 6862—Libre introducción de maquinarias, materiales, etc., para un frigorífico**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1o Autorízase la introducción de las maquinarias, materiales, útiles y accesorios para la instalación de un frigorífico en Zárate, que establecerá D. Guillermo Whytes, no debiendo exceder el monto de ella, de la suma de doscientos mil pesos oro.

Art. 2o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA
*B. Ocampo,* Secr. del Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secr. de la C. de DD.

II

**Puertos de la Capital y La Plata**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, pidiendo se le autorice á invertir hasta la suma de $ 800 en la adquisición de la casilla que la Dirección General de Obras Hidráulicas posee en el último de los puertos nombrados, la que se destinará para Oficina del Inspector del Dique de Cabotaje; y de conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Obras Públicas y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para invertir la suma de ($ 800 m/n) ochocientos pesos moneda nacional de curso legal en la adquisición de la casilla de la referencia, cuyo importe se imputará al Item 24, Inciso 11, Anexo D del Presupuesto en vigor.

Art. 2o Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

**Puerto de La Plata**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. W. H. Gibbon, para que se le abonen los servicios de carga y descarga efectuados en el Puerto de La Plata, durante el mes de Septiembre ppdo., que según cuenta adjunta á fojas 2 de este expediente (3714 G) representa la suma de $ m/n 1518,79 y siendo procedente lo pedido como resulta del informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de La Plata, para que de conformidad con el Acuerdo de 18 de Enero ppdo., proceda á pagar al Sr. W. H. Gibbon la suma de ($ 1518,79 m/n) mil quientos diez y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional.

IRIONDO.

IV

**Puerto de La Plata**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. W. H. Gibbon para que se le abonen los servicios de carga y descarga efectuados en el Puerto de La Plata durante el mes de Septiembre ppdo., que según la cuenta adjunta á fojas 2 de este expediente (3715 G) representa la suma de $ m/n 4.570,50 y siendo procedente lo pedido como resulta del informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de La Plata para que de conformidad con el Acuerdo de 18 de Enero ppdo., proceda á pagar al Sr. W. H. Gibbon la suma de ($ 4570,50 m/n) cuatro mil quinientos setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

IRIONDO.

V

**Puertos de la Capital y La Plata**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. Miguel Lionetti, pidiendo se deje sin efecto la orden de desalojo del terreno que ocupa en el Puerto de La Plata, impartida por este Ministerio, por falta de pago de los arrendamientos, y

Considerando:

Que de lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, resulta que el peticionante ha depositado la suma de $ 15,20 m/n que importan los arrendamientos adeudados,

SE RESUELVE:

El Procurador Fiscal de la Sección La Plata, suspenderá los juicios que hubiere iniciado contra D. Miguel Lionetti por el concepto expresado en el preámbulo.

Comuníquese y pase al Sr. Procurador del Tesoro, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

**Libre despacho denegado**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la presentación de los Sres. Morea, Metemayor & Cía., pidiendo el libre despacho de 23 cajones conteniendo hierro galvanizado en chapas, destinado á barrera contra la langosta; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la Ley No 6308 únicamente exonera de derechos de importación al cinc *en planchas* que se destine para barrera contra la langosta;

Que, en consecuencia, el hierro galvanizado *en chapas* á que se refiere la presente solicitud no puede considerarse comprendido en la franquicia expresada, de interpretación restrictiva;

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar franquicias aduaneras que no estén autorizadas por ley,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VII

**Exoneración de multa denegada**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. José Cilla Vernet, Ingeniero Agrónomo de la División de Agricultura, pidiendo la exoneración de la multa de 2% impuesta por la Aduana de la Capital, por demora en la documentación de una partida de 208 bolsas de Malt, venidas en el vapor «Cap Ortegal»; atento lo informado por a Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la única circunstancia eximente de la multa de que se trata, es la que establece el Art. 115 de las Ordenanzas de Aduana;

Que el caso presente no encuadra en la disposición legal precitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VIII

**Fallo reformado**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la apelación interpuesta por el empleado Julio Viaña, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que ordena se paguen sin pena los derechos de 217 kilos seda artificial para el telar (manifiesto No 129713), cuyo exceso denunció; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la nota primera de la Sección XIX de la Tarifa de Avalúos, establece terminantemente que salvo aquellos artículos cuya manera de pesar se determine expresamente, todos se pesarán con los respectivos envases ó envolturas;

Que en la Partida 2504 no contiene la excepción expresa exigida por la nota primera;
Que el fallo anterior citado como antecedente por el despachante corresponde á un caso distinto del que motiva este expediente y la indicación de que la mercadería á que se refería «debe pesarse con sus carreteles», no puede aceptarse como excusa para eximir de pena por esa misma diversidad de casos,

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado, declarando caído en comiso el exceso á beneficio del denunciante.
Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

IX

**Exoneración de multa denegada**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la solicttud de los Sres. Castellanos y Sosa, pidiendo exoneración de la multa impuesta por la Aduana de la Capital, en el manifiesto Nº 140740 el que no se finiquitó dentro del término que acuerdan las Ordenanzas de Aduana por estar tramitándose ante este Ministerio el libre despacho de las mercaderías detalladas en el mismo; atento lo informado, y

Considerando:

Que la multa cuya exoneración se solicita ha sido impuesta en cumplimiento de disposiciones legales en vigor;
Que la causal invocada no es suficiente para eximir de la pena en que han incurrido los recurrentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

**Giro de buques á Río Santiago**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. W. H. Gibbon contratista para la carga y descarga en el Puerto de La Plata, para que se dirijan al Dock Central los vapores que entren al citado puerto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según el precedente dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, el recurrente no tiene derecho á oponerse á que los vapores que entren al Puerto de La Plata, sean girados á los muelles y depósitos de Río Santiago,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana de La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

**Despacho en caución**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Vista la solicitud del Presidente de la Comisión de la Exposición Internacional de Arte del Centenario, por la que pide franquicias para los cuadros y obras de arte que se introduzcan al país para la Exposición que se celebrará el año próximo, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Las Aduanas admitirán letras á 270 días suficientemente garantidas á juicio de los Administradores por el importe total de los derechos de los cuadros y obras de arte que se introduzcan con el objeto mencionado en el preámbulo, siendo entendido que si al vencimiento de las letras no hubieren sido reembarcadas las expresadas obras, se harán efectivos los derechos por los que hayan sido otorgadas.
Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

**Pedido denegado**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Vista la solicitud de la «Compañía Liebig's Extract of Meat ld», pidiendo:
1º Se permita á los buques de ultramar que conduzcan mercaderías libres de derechos, descargarlas ó alijarlas, mientras se formalice la documentación definitiva;
2º Que antes de estar el vapor á *plan barrido*, se le permita presentar el permiso de exportación, para poder dar principio á las operaciones de carga, inmediatamente de terminada la descarga, cuyo control será fiscalizado por el Guarda encargado de dicha operación;
3º Que se le permita á la Compañía conducir sin prácticos y con sus propios remolcadores hasta Fray Bentos ó fuera de los pasos de Almirón y San Francisco, á los buques de su consignación, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que las franquicias pedidas precedentemente, son contrarias á las disposiciones en vigor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

**Reparo anulado**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Visto el pedido de reconsideración de los Sres. Sinistri y Laffin, para que se anule el reparo Nº 2068, formulado á un despacho de 200 bolsas lino para semilla (Nº 61.789), y

Considerando:

Que en la Sección libre de derechos de la tarifa y de la Ley 4933 vigentes, se hallan comprendidas las semillas de lino cuando se destinan á la siembra;
Que los peticionantes han comprobado en forma el destino del lino despachado,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado, declarando nulo el reparo formulado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

**Libre despacho**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Vista la nota del Sr. Presidente de la Caja de Conversión, pidiendo el libre despacho de 21 cajones conteniendo papel afiligranado para la impresión de billetes de banco; atento el destino invocado y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libres de derecho de importación los cajones de referencia.
Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

**Nombrando empleados**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Hallándose vacante en la Prisión Nacional, los puestos de Auxiliar de la Oficina de Suministros y de la Contaduría,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dichos puestos, á D. Francisco Chimente y al Contador Público D. Agustín Pozzo, respectivamente.
Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Nombrando un catedrático**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Vista la precedente nota de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la terna presentada en la misma,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Dibujo de lavado de planos en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Ingeniero Sr. Alfredo Orfila, en reemplazo del Ingeniero Sr. Armando Romero, que falleció.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

**Prorrogando una licencia**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Visto lo manifestado en la precedente solicitud,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un año la licencia que le fué concedida con fecha 22 de Octubre de 1908, para residir en el extranjero, al preceptor jubilado de instrucción primaria, Don Miguel Pascual Morro, en las mismas condiciones que la anterior.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

**Prórroga de permiso para residir en el extranjero**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Exp. C. 596.—Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un año el permiso concedido con fecha 17 de Noviembre de 1908 á los pensionistas, Fernando Costa y Ramona Giménez de Costa, para residir en el extranjero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese con el expediente C, 754, de 1908.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Agricultura

### I

**Caducidad de concesión**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Antonio Martín, concesionario de la quinta Nº 74, de la Colonia Sampacho, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la quinta Nº 74, de la Colonia Sampacho, concedida á D. Antonio Martín; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### II

**Caducidad de concesión**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Elías Núñez, concesionario del lote Nº 159, Sección C, de la Colonia La Argentina, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 159, Sección C, de la Colonia La Argentina, acordada á D. Elías Núñez; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### III

**Caducidad de concesión**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Francisco González, concesionario de la fracción C, lote Nº 20, de la Colonia Candelaria, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la fracción C, del lote Nº 20, de la Colonia Candelaria, concedida á D. Francisco González; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### IV

**Caducidad de concesión**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Atento á que D. Alfredo Arata, á quien le fueron concedidos los lotes Nos 76 y 81, Sección B, de la Colonia La Argentina, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, ni satisfecho el valor de su precio, no obstante el tiempo transcurrido,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de los lotes Nos 76 y 81, Sección B, de la Colonia La Argentina, acordada á D. Alfredo Arata; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### V

**Escuela de Vitivinicultura de Mendoza**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola, en que comunica que el 1º de Noviembre próximo puede comenzar á funcionar el internado de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza y solicita se le autorice á invertir hasta la suma de $ 4,500 m/n mensuales, en los gastos de internado y sostenimiento de la Escuela,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura á invertir, á contar desde el 1º de Noviembre próximo, hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500 m/n) mensuales, en los gastos que demande el sostenimiento del internado y gastos generales de la Escuela de Mendoza. Esta suma se imputará en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Al Anexo H, Inciso 4, Item 8.......... | $ 3000 |
| » » H, 4, » 7, Partida 15 | » 800 |
| » H, 1, » 17, » 2 | » 700 |
| | $ 4500 |

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### VI

**Escuela de Vitivinicultura de Mendoza**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Vista la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Internado de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, al Sr. Benito Olivera.

Art. 2º El sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacionl ($ 150 m/n) que gozará el Sr. Olivera, se imputará, al Anexo H, Inciso 1, Item 17, Partida 2, reforzado por Ley Nº 6830 de Octubre de 1909.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### VII

**División de Comercio é Indutrias**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Vista la solicitud de prórroga de licencia presentada por el 2º Jefe de la División de Comercio é Industrias, Ingeniero Eusebio E. García,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga por el término de cuatro meses á la licencia concedida por Decreto de Junio 28 ppdo. al 2º Jefe de la División de Comercio é Industrias, Ingeniero Eusebio E. García y nómbrase en su reemplazo durante ese tiempo al personal designado en el mismo decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### VIII

**Devolución de un déficit por compra de tierras**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Resultando de este expediente:

Que corresponde devolver á D. Norberto B. Cobos, la suma de ciento cincuenta y seis pesos diez centavos moneda nacional (156, 10) importe de la parte proporcional de las cuotas por él satisfechas en pago del precio de las 2.500 hectáreas que le fueron concedidas en venta, en el Territorio de Santa Cruz, en relación al déficit de 79 hectáreas, 25 áreas y 50 centiáreas que de la mensura practicada por el Ingeniero D. Octavio S. Pico, ha resultado en esa tierra; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias de la suma que corresponde devolver á D. Norberto B. Cobos, importe del déficit de setenta y nueve hectáreas, veinticinco áreas y cincuenta centiáreas, (79 hs, 25 ás, 50 cs.) que de la mensura practicada por el Ingeniero D. Octavio S. Pico ha resultado en la parte N. E. del lote Nº 5, fracción A, Sección XIV de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedida en venta en 8 de Octubre de 1907, el que asciende á la suma de ciento cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, ($ 156,10 m/n).

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago á favor del Sr. D. Norberto B. Cobos, por la suma de ciento cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, ($156,10 m/n) de que se trata y fecho, vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos, y para que descargue de las letras firmadas por el interesado las sumas que proporcionalmente corresponda á ese déficit.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

**Títulos de propiedad**

### IX

EN CAROYA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Vicente Montenegro, solicita título de propiedad de los lotes Nos 79 y 80 de la ampliación de la Colonia Caroya, de que es concesionario de conformidad con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esos lotes el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. D. Juan Peña á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda, á favor de D. Vicente Montenegro, título de propiedad de los lotes Nos 79 y 80 de la ampliación de la Colonia Caroya, el que deberá ser subscripto por el citado señor en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN CAROYA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Visto este expediente en el que D. José Gutiérrez, solicita título de propiedad de los lotes Nos 89, 90, 91 y 92 de la ampliación de la Colonia Caroya, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esos lotes el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. D. Juan Peña, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de D. José Gutiérrez, título de propiedad de los lotes Nos 89, 90, 91 y 92 de la ampliación de la Colonia Caroya, el que deberá ser suscrito por el mencionado señor en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN CAROYA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Félix Garay, solicita título de propiedad de los lotes Nos 23, 38 y 43, de la Colonia Caroya, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esos lotes el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. D. Juan Peña, á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de D. Félix Garay, título de propiedad de los lotes Nos 23, 38 y 43, de la Colonia Caroya, el que deberá ser suscrito por el mencionado señor, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Mato, Arijón, solicita título de propiedad del solar D, manzana 29 del pueblo Comodoro Rivadavia, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio, por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Antonio Mato Arijón, de conformidad con la Ley No 4167, e título de propiedad que solicita del solar D, manzana No 29, del pueblo de Comodoro Rivadavia; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

**Venta de Tierras en el Chubut**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Octavio Gennero, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, una superficie de 2. 500 hectáreas, de las tierras destinanas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut; y atento á que las tierras de referencia son fiscales y libres, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta á D. Octavio Gennero, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, una extensión de dos mil quinientas (2. 500) hectáreas, ubicadas en el lote No 4, legua C, fracción D, Sección D I, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

**Venta de tierras en el Chubut**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Visto este expediente en el que los Señores Juan Brana y Martín Brana, solicitan se les conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, una extensión de 2.500 hectáreas á cada uno, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut; y atento á que las tierras de referencia son fiscales y libres; de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Concédense en venta, á los Señores Juan Brana y Martín Brana de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, la mitad Oeste y Este respectivamente, del lote Número 7, fracción B, Sección DI, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, con una superficie total de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una hectáreas, cincuenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas (4.451 hs, 56 ás, 24 cs.) debiendo los compradores por su exclusiva cuenta proceder en oportunidad á deslindar las tierras que se les vende.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

**Mensura aprobada.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Don Eliseo Schieroni, de la Isla denominada «Madera», con una extensión de 55 hectáreas, 50 áreas, 22 centiáreas y 39 decímetros cuadrados, situada en el Río Negro frente á los lotes Nos. 9 y 10, de la Sección IV, margen Sur, adjudicada en arrendamiento á Don Carlos Amor,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Eliseo Schieroni, de la isla denominada «Madera» con una extensión de cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta áreas, veintidós centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados, (55 hct. 50 ás. 22 cs. y 39 dm.²,) situada en el Río Negro frente á los lotes Nos 9 y 10, Sección IV, margen Sur, concedida en arrendamiento á D. Carlos Amor; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

## Ministerio de Obras Públicas

I

**Dirección General de Obras de Salubridad**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Exp. No 7687-H/909.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que hace presente la necesidad de proceder á la construcción de un mingitorio y seis water-clossets destinados al personal obrero de la Comisión de Estudios del Plata Superior, cuyos presupuestos acompañados ascienden en total á la suma de cinco mil doscientos cuarenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.241,94 m/n), y

Considerando:

Que la construcción de los pabellones destinados á dichos servicios y que han sido presupuestos en la cantidad de ($ 1.486,10 m/n) un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, pueden realizarse más económicamente con el personal de la referida Comisión, utilizando los materiales de que dispone.

Que con respecto á las obras sanitarias que según el presupuesto formulado por la Dirección General de Obras de Salubridad se estima en ($ 3.755,84 m/n) tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, hay conveniencia en mérito á la urgencia de su ejecución en llevarlas á cabo asimismo por administración.

Atento los informes producidos,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los presupuestos acompañados y autorízase á las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas para llevar á cabo la ejecución de los trabajos por administración.

Art. 2o La Dirección General de Contabilidad formulará por separado orden de pago á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad por la suma de tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.755,84 m/n) importe á que asciende, incluído el 10 % para imprevistos, el presupuesto de las obras sanitarias á realizarse.

Art. 3o El gasto total de cinco mil doscientos cuarenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional que originará la ejecución de las obras de la referencia se imputará al Anexo I, Inciso 10, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, remítanse los documentos correspondientes á la construcción del edificio á la Dirección General de Obras Hidráulicas y fecho, vuelvan los relativos á las obras sanitarias á la de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — R. M. AGUIRRE. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA—ONOFRE BETBEDER.

---

II

**Dirección General de Obras de Salubridad**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Exp. No 9096-O/909.—Visto el proyecto adjunto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad, para la ampliación de las obras de provisión de agua potable á la población de Jesús María, de la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto asciende á la suma de veinte mil pesos moneda nacional.

Considerando que las obras de ampliación proyectadas son reclamadas con urgencia á fin de mejorar el servicio actual y deberán llevarse á cabo sin perturbar el funcionamiento de las instalaciones existentes,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto acompañado y autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para llevar á cabo la ejecución de los trabajos por contrato privado ó por administración, según resulte más conveniente.

Art. 2o La suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ m/n 20.000) en que han sido presupuestos se imputará al Anexo I, Inciso 10 ítem 3, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE.— ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

---

III

**Adquisición de máquinas**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Exp. No 9183-F-909.—Atenta la necesidad manifestada por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, de adquirir máquinas de distintos tipos, á fin de someterlas á pruebas prolongadas que permitan seleccionar con acierto el que mejor convenga para adoptarle definitivamente en los trabajos de caminos que realiza;

Visto el resultado de la licitación privada á que ha llamado la citada Comisión con tal objeto, y considerando conveniente efectuar esa adquisición en las casas de H. Bustos Morón, Manuel E. Mattos, Storer y Cía. y New Western Road Scrapers y Cía. y en la proporción que indica y más adelante se detalla,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para que adquiera quince máquinas de hacer caminos, en las casas y por los precios que á continuación se expresan:

H. Bustos Morón: 3 máquinas Ohio Reversible á doscientos veinte pesos oro sellado cada una, y 3 máquinas Indiana Reversible á doscientos veintinueve pesos cincuenta centavos oro sellado cada una; Manuel E. Mattos: 3 máquinas American Champión á doscientos cincuenta y dos pesos oro sellado cada una; Storer & Cía.: 3 máquinas Clímax Reversible á doscientos treinta y nueve pesos oro sellado cada una; New Western Road Scrapers & Cía.: 3 máquinas New Western Special, á doscientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos oro sellado cada una.

Art. 2° El gasto total de tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos oro sellado ó sea ocho mil setenta y nueve pesos cincuenta y cinco centavos ($ 8079,55 m/n) moneda nacional, que representa esta adquisición se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE.— ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

---

IV

**Expropiación de terrenos**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la comunicación del Sr. Luis Casterás, dando cuenta de no haber podido llegar á un arreglo con el Sr. Manuel Fernández Oro, para la cesión de 110.669,95 m². del terreno de su propiedad, situado á inmediaciones de la estación Limay, necesarios para la construcción del ramal de la Empresa del Ferrocarril del Sud, que arrancará de la estación mencionada para terminar en las inmediaciones del paraje denominado Cuenca Vidal, y

Considerando:

Que el ramal mencionado se construye con el único objeto de facilitar el transporte de los materiales para las obras nacionales que se construirán en la Cuenca Vidal y en el río Neuquen;

Que el Gobierno de la Nación se ha obligado á ceder terrenos á la Empresa del Ferrocarril,

SE RESUELVE:

Dirigir nota al Fiscal Nacional en el Territorio de Río Negro, acompañada de los antecedentes necesarios, á fin de que proceda á la expropiación judicial de los terrenos citados.

La Dirección General de Contabilidad depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 553,34 m/n), quinientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, suma en que se calcula el valor de la tierra citada, á razón de ($ 50,00 m/n) la hectárea, cincuenta pesos moneda nacional como perteneciente al juicio «Gobierno Nacional *v.* Fernández Oro», por expropiación de tierras en el Territorio de Río Negro, á fin de que el Señor Fiscal pueda solicitar la posesión inmediata.

Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1909.

| DOCUMENTOS | | DERECHOS |
|---|---|---|
| CLASE | NÚMERO | $ m/n |
| Para certificar . . . . . | 111 | 2.242 50 |
| Para inscribir . . . . . | 143 | 1.791 60 |
| Total . . . . . | 254 | 4.034 10 |

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1909.

| | | |
|---|---|---|
| Para certificar . . . . | 123 | 2.473 50 |
| Para inscribir . . . . . | 161 | 1.464 80 |
| Total . . . . . | 284 | 3.938 30 |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 NOVIEMBRE DE 1909.

| | |
|---|---|
| Boletín Judicial . . . . . . . . . . . | $ 413 80 |
| Boletín Oficial . . . . . . . . . . . | $ 273 50 |
| | $ 687 30 |

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado el día 2 de Noviembre de 1909 . . . . . . | 471.541 73 | 207 478 36 | 4.983 78 | 212.462 14 | 88 — |
| Total recaudado en el mes corriente . . . . . . . . . . . . | 471.541 73 | 207.478 36 | 4.983 78 | 212.462 14 | 88 — |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente . . . | 114.113.715 82 | 50.210.034 96 | 2.447.980 57 | 52.658.015 53 | 913 364 26 |

o. B° — *J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

## EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

## Ministerio de Agricultura

### División Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS Y DENEGADAS, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1909.

6.828—Camas para ruedas de carruaje—Lamberti y Magliano—Por 5 años — Octubre 5.

6.829—Mejoras en aparatos de enganche para vehículos de ferrocarril, etc. — Albert Wren—Por cinco años—Octubre 6.

6.830—Mejoras en máquinas de escribir—Parker Machine Cº., cesionaria de W. Parker Kidder y C. Sponset—Por 10 años—Octubre 6—Rev. Pat. Norte Americana.

6.831—Mejoras en aparatos langosticidas Pablo Oromi—Por 10 años—Octubre 6.

6.832—Mejoras en aparatos destructores de insectos y similares — Alfredo T. Tompsen—Por 10 años—Octubre 6.

6.833—Mejoras relacionadas á la molienda de harinas—Albert E. Humpries—Por 10 años—Octubre 6—Rev. Pat. Inglesa.

6.834—Máquina para la fabricación mecánica de botellas, etc.—Sociedad Alphonse Tourres y Cía.—Por 10 años—Octubre 6.

6.835—Película cinematográfica y su procedimiento de fabricación—Cie. Generale de Phonographes, Cinematographes et Appareils de Precision—Por 10 años — Octubre 6.

6.836—Mueble combinado para uso doméstico—Nemesio Lons—Por 9 años—Octubre 9—Rev. Pat. Uruguaya.

6.837—Contador automático de bolsas—Pedro Rosasco—Por 10 años—Octubre 11.

6.838—Mejoras en máquinas linotipos—The Mergenthaler Linotipe Cº. — Por 4 años—Octubre 11—Rev. Pat. Norte Americana.

6.839 — Nuevo dispositivo para actuar bombas aplicadas á los molinos á viento —Erasmo E. Martínez — Por 10 años — Octubre 11.

6.840—Procedimiento descaseinador mecánico—Carlos Ignacio Schwaroz y Leopoldo Duprat—Por 15 años—Octubre 16.

6.841—Mosquitero portatil—William A. Hosburn—Por 10 años—Octubre 18.

6.842—Nuevo sistema de rejilla para hogares de caldera—Carlos Pracht—Por 5 años—Octubre 18.

6.843—Cortin[illegible] etc.—Pi[illegible] sombrilla para ventanas, —[illegible]erre T. Guernardeau—Por 10 años —Octubre 18.

6.844—Mejoras en pupitres—José Torres López—Por 10 años—Octubre 18.

6.845—Procedimiento para tejer sacos sin costura—Manuel S. Colominas, Ricardo S. Colominas y Ramón Malet—Por 5 años —Octubre 18.

6.846—Mejoras en cojines para hincar horquillas ó alfileres.—Salomón Galdberg.—Por 5 años—Octubre 18.

6.847—Nuevo envase para fósforos.—Baldomero Urrea Canadas y L. Gruttulin.—Por 5 años—Octubre 18.

6.848—Envase para yerba mate.—Francisco P. Fontana. — Por 10 años — Octubre 18.

6.849—Rejilla protectora para plantas.—Lucio Arias y E. Middleton.—Por 5 años. —Octubre 18.

6.850—Mejoras en esquiladoras.—Thomas O. Benett.—Por 10 años—Octubre 18.

6.851—Mejoras en azadas.—Hasenclever y Cía.—Por 5 años—Octubre 20.

6.852—Aparato de seguridad para lámparas colgadas.—Martín Perugorría.—Por 10 años—Octubre 20.

6.853—Aparato de seguridad para puertas —Arturo Durañona.—Por 10 años.—Octubre 20.

6.854—Nuevo sistema de bovedilla—Debenardi y Scarabelli.—Por 10 años—Octubre 20.

6.855—Mejoras en aparatos para producir fonográficamente sonidos musicales y mejoras en disco.—Demetrio Maggiona y M. Sinclair.—Por 10 años.—Octubre 20.

6.856—Mejoras en la preparación de sales plumbicas.—George V. Barton.—Por 10 años—Octubre 20.

6.857—Aparato para la solubilización y nitrificación de materias fecales y residuales.—Chales Dodelon y A. Baut.—Por 10 años—Octubre 20.

6.858—Nuevo tipo de tanque aséptico. —Vicente A. Almonacid.—Por 10 años.—Octubre 20.

6.859—Mejoras en dispositivos para producir auto presión y el encendimiento automático de estufas, etc.—Hans A. von Post.—Por 10 años—Octubre 20.

6.860—Procedimiento para depositar metales sobre superficies metálicas.—Augustus Rosemberg.—Por 10 años—Octubre 20. —Rev. Pat. Inglesa.

6.861—Procedimiento para secar y salubrificar paredes etc.—Ste. Generale D'Etudes et d' Aplication des procedes Knapen. —Por 10 años—Octubre 20—Rev. Pat. Francesa.

6.862—Elevador y engavillador para trilladoras.—Agar Cross and Cº. Ld.—Por 10 años—Octubre 22.

6.863—Alimentador de trilladoras. —Felipe Reinhardt.—Por 10 años—Octubre 25.

6.864—Mejoras en pinturas al óleo.—Augusto Bartolucci.—Por 4 años—Octubre 25. Adicional á 6691.

6.865—Máquina cosechadora de maíz.—Francisco Lorusso, ces. de S. Curzio.—Por 10 años—Octubre 27.

6866—Mejoras en la fabricación de calzados.—Angel Braceras.— Por 10 años. Octubre 26.

6867—Nuevo tipo de cartucho de tiro reducido para cualquier fusil.—Federico Hartmann.—Por 10 años.—Octubre 27.

6868—Mejoras en la máquina emparvadora de alfalfa, lino, etc.—Mateo Leymarie.—Por 10 años—Octubre 28—Adicional á la 5527.

6869—Columna de madera revestida de cemento.—Juan B. Canova.—Por 10 años. Octubre 28.

6.870—Mejoras en trenes de trilladoras. —Juan B. Saldavine.—Por 10 años—Octubre 28.

*Patentes denegadas*

1162—Una pechera pneumática.—Ramón Gasólida Carbonell.—Octubre 9.

1163.—Reloj avisador para coches de ferrocarril y tranvías.—F. Suárez y Cía.—Octubre 9.

1164—Un aparato para sacar copias en papeles sensibles á la luz por medio de la transparencia.—Hans Viggo Siin-Jensen.—Octubre 9.

1165—Mejoras en la construcción de entrepisos de cemento armado.—Octubre 9.

*Patentes transferidas*

Alejandro Drummont Stewart á Sánchez y Potter.—Las patentes Nos. 4123, 3869 y 4483.—Octubre 13.

Georges François Jaubert á Electric Boat Company.—Las patentes Nos. 4360, 4769, 4709 y 4556.—Octubre 13.— JOSE ANTONIO VELAR, Comisario de Patentes.— *Edmundo Seurot*, secretario.

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

08305-P-909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la División de Vía y Obras denuncia el atraso sufrido por el tren Nº 32 del F. C. Entre Ríos el día 31 de Mayo ppdo.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente el tren 32 que sale de la Estación Victoria á las 8.45 a. m. llegó á Nogoyá con una demora de más de una hora, debido á que la locomotora Nº. 12 que lo remolcaba arrastraba un número de ejes superior á su capacidad como asimismo á que el tren tuvo que detenerse en el km. 133 por falta de agua de la locomotora y teniendo en cuenta: Que la parte de atraso sufrida por la última de las causas anteriormente mencionadas, hubiera podido evitarse si el estanque que existe en la estación Febre, hubiese estado en condiciones de prestar servicio, es decir provisto de agua y lo que se hace tanto más indispensable, si se tiene presente las numerosas pendientes y rampas que hay en el ramal de Victoria á Nogoyá, y la necesidad de hacer correr en él con frecuencia trenes pesados, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del F. C. de Entre Ríos es responsable del atraso de que se trata y sus consecuencias y ordenar á la misma proceda inmediatamente á colocar el estanque de su estación Febre en condiciones de prestar servicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

03945-C-909—Octubre 12 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el Representante de la Sociedad Molineros Harineros y Elevadores de Granos y resultando de las averiguaciones practicadas que en efecto en las consignaciones de Carta de Porte 143 y 153 de Oliva y 4 de Ucacha todas á Puerto Madero se han notado en destino á la descarga faltar 7, 5 y 5 bolsas de trigo respectivamente; y que la Oficina de Movimiento del Puerto, constató á pedido del querellante según éste lo manifiesta, la falta de las 17 bolsas de trigo denunciadas y no siendo justificables las razones aducidas por la Empresa de que como el transporte se ha hecho á tarifa especial habiéndose cargado y descargado los vagones sin su intervención ella no puede responder por faltas, pues que si bien la carga y descarga de mercaderías por vagón debe hacerse por el interesado conforme así lo establece el Art. 280 del Reglamento General la no intervención de la Empresa es sólo á los efectos de no suministrar peones para la carga y descarga de los vagones pero sin que ello implique el que quede relevado del cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 233 del citado reglamento; y atento á lo informado precedentemente por la División de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del F. C. Central Argentino debe responder al reclamante por las bolsas de trigo que pruebe éste haber recibido de menos en las consignaciones de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02126-O/909.—Octubre 11 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Simón Lizarralde, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 116 de San Rafael á Dennehy, y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 283 horas, pues se han empleado 535 en vez de 252 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 1111 Km., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

011452/P/909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C- Buenos Aires al Pacífico, para construir en las estaciones Rondeau y Kilómetro 250.615 de la línea de Bahía Blanca á Toay y Darragueira, Miguel Cané y Quemú-Quemú, del ramal de Nueva Roma á Huinca Renancó las siguientes Obras.

1o Estación Rondeau. Construcción de un galpón para cereales del tipo aprobado el 23 de Diciembre de 1903 y de 900 metros de superficie cubierta;

2o Estación Kilómetro 250. 615. Construcción de un galpón para cereales del mismo tipo del anterior y de 450 metros cuadrados de superficie cubierta.

3o. Estación Darragueira.—Construcción de un galpón para locomotoras del tipo aprobado el 25 de Noviembre de 1908;—Ensanche de la casa de cambistas; — Construcción de varios desvíos de una longitud total de 700 metros para el servicio del galpón y remoción de un galpón de 320 metros de vía antigua;

4o.—Estación Miguel Cané — Construcción de dos galpones para cereales del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903 de 675 y 900 metros cuadrados de superficie cubierta respectivamente; y

5o.— Estación Quemú-Quemú de una casilla para lotes del tipo 1339 presentado para su aprobación; y—Todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

2148/O/909. — Octubre 12 de 1909. — Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría por el Sr. S. Sarasola contra la empresa del Ferrocarril del Oeste porque una consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte 286 de C. Suárez á Mataderos le fué entregada en destino con la falta de un animal lanar: y como de lo actuado resulta que la misma empresa declara ser cierto lo que se denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja debiendo la empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires responder al querellante por la falta del animal de la consignación que se denuncia.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

011932-P/909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para construir un galpón para cereales de 450 mts. cuadrados de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, en la estacción Cevallos del ramal de Nueva Roma, conforme á los planos y memorias decriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

03558-S-909—Septiembre 30 de 1909.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la denuncia del diario «La Argentina» referente á irregularidades observadas en la Estación Casa Amarilla, del F. C. del Sud, á la llegada del tren de pasajeros No 470.

Resultando de lo actuado: Que se ha comprobado ser exacto lo que el citado diario afirma, de que el tren No 470 que llega á Casa Amarilla á las 7.40 a.m. es detenido en el extremo de la plataforma, por estar ocupada la vía de esta, por el tren 473, que sale á las 8.07 a.m. y—Teniendo en cuenta: Que no es equitativo obligar á la Empresa á construir una plataforma para la vía 2a, no obstante que esta obra solucionaría los actuales inconvenientes, que se presentan, desde que la Estación Casa Amarilla está destinada á desaparecer próximamente como "Estación de pasageros; y siendo los 27 minutos que median entre la entrada de los trenes 470 y 473 respectivamente, un tiempo suficiente para despejar las vías y poner el tren 473 en disposición de ser ocupado por los pasageros y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del F. C. del Sud se abstenga de hacer entrar al andén al tren 473 mientras el 470 no haya entrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

07179-O-909.—Octubre 18 de 1909.—Visto el presente expediente, iniciado con motivo de la queja interpuesta por varios pasageros del tren No 85 en la estación Toay á causa de haber partido el tren No 144, el día 23 de Mayo ppdo. Resultando de las averiguaciones practicadas, que por circunstancias no justificadas el tren No 85 llegó á Toay con un atraso de 3 horas y media, perdiendo en consecuencia todos los pasageros la combinación, viéndose obligados á permanecer hasta el día siguiente en la estación citada, debido á que allí no había máquina alguna para hacer correr el especial como lo dispone el art. 50 A. del Reglamento General de Ferro carriles; Y teniendo en cuenta que la infracción al Art. 25 del mismo Reglamento, es continua á pesar de ser Toay una estación de Empalme con bastante tráfico, no hay en ella por lo general locomotoras de reserva, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

1o Declarar justificada la queja interpuesta, debiendo la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires responder á los perjuicios que los querellantes prueben haber sufrido por el atraso de referencia.

2o Ordenar á la misma Empresa el extricto cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General de Ferro-carriles, debiendo tener permanentemente locomotoras de reserva en la Estación Toay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc. etc.

*A. Schneidewind.*

———

011523/T/909.—Octubre 15 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Domingo Seuracchio contra la empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 150 de Cañuelas á 25 de Mayo;

Y resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 72 horas, pues se emplearon 151 en vez de 79 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 141 km. que es la existente de procedencia á destino;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del Ferrocarril del Sud de acuerdo á lo que al efecto dispone el Art. 225 del Reglamento citado, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

07981-P/909.—Octubre 15 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Aurelio Villarcal, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes á Cartas de Porte 4029 y 4494, ambas de Rosario á La Sabana, y

Resultando de las averiguaciones practicadas que dichos transportes se han efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 57 horas 15 minutos y 34 horas 15 minutos respectivamente, pues se emplearon 199 y 176 en vez de 141,15 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 600 Km., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcoinal á la duración de los retardos.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

03170/C/909.—Octubre 15 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que el Sr José Barreras se queja contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino á causa del atraso sufrido por el tren No 19 en que viajaba, el día 2 de Marzo ppdo.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente como lo manifiesta el querellante, debido al recalentamiento de dos ejes del coche No P. 43 del tren mencionado, éste fué dividido en la estación Rosario siguiendo viaje la primera parte, hasta la estación Irigoyen, donde se demoró en espera de la segunda, llegando por último á Santa Fe con un atraso de una hora treinta minutos y teniendo en cuenta:

Que de lo expuesto se desprende claramente la culpabilidad del personal de la empresa el que no revisó el material rodante, con lo que el accidente se hubiera evitado, habiéndose por otra parte infringido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley General de Ferrocarriles al hacer esperar á la primera parte del tren, lal legada de la segunda, á pesar del gran atraso que traía, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la empresa del Ferrocarril Central Argentino responder á los perjuicios que el querellante probare haber sufrido.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

011772/O/1909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para construir un galpón para cereales en la estación Tejedor con una superficie cubierta de 768 metros cuadrados y del tipo aprobado el 28 de Febrero de 1905, y de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presentan y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

011645/C/909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un paso á nivel particular en el km. 7.450 del ramal de Melincué, debiendo estar protejido con dos guardaganados de hierro y dos portones de 4m50 de luz cada uno, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

012728-P-1909.—Octubre 13 de 1909.—Atento lo informado precedentemente por Tracción y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo con los planos presentados que se aprueban, construya 50 vagones, casilla para cargar trigo á granel, debiendo comunicar oportunamente á esta Dirección General el resultado de las ruedas sistema «Schoen».

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

012687-P-1909.—Octubre 13 de 1909.—Atento á lo informado precedentemente por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para instalar en la estación Junín, una maquinaria para lavar y llenar con agua caliente las calderas de las locomotoras, aprobar los planos demostrativos y memorias que al efecto presenta.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02151/Q/909—Octubre 16 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría en representación de los Sres. Serrantes, Caimi & Cía. contra la empresa del Ferrocarril del Oeste porque una consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte 257 de Azul á Tablada les fué entregada en destino con la falta de un animal lanar.

Resultando de lo actuado, que la misma empresa declara ser cierto lo que se denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la empresa del Ferrocarril del Oeste responder al querellante por la falta del animal en la consignación que se denuncia.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

010347-P/909.—Octubre 18 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Fernanno Jordán contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una encomienda consistente en dos canastos de fruta despachada de la estación Santa Fe á Cañada Ombú.

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma empresa declara que el transporte de uno de estos canastos no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, y responsable á la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe de los perjuicios que por tal demora pruebe el querellante haber sufrido.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

012987/C/909.—Octubre 22 de 1909.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir desvíos provisionales á cada lado del desvío Bloock existente en el km. 27 y empalme con el destinado á facilitar la construcción de la doble vía entre Villa Ballester y Campana, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

011454-P-909.—Octubre 23 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, para construir una vía muerta de 193 metros de largo en su Est. Pilar de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

011368-P/909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para construir un desvío y un galpón para cereales en la estación San Justo, debiendo tener el primero 198,50 m. de longitud y ser el 2° del tipo aprobado el 25 de Noviembre de 1908 y cubrir una superficie de 600 metros cuadrados, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

050564/P/909.—Octubre 22 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para habilitar la estación Jacinto Aráuz para el tráfico de hacienda.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

011643/C/909.—Octubre 21 de 1909. Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del Ferrocarril Central Argentino para ubicar un brete y un desvío que construirá en su estación San Guillermo del ramal de Morteros á Hersilia, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

010588/C/909.—Octubre 21 de 1909.—Visto lo informado precedentemete por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para modificar el alambraco de la estación Alto de Fierro, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

011354/C/909—Octubre 21 de 1909. — Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino para prolongar en la extensión de 90 mts. un desvío auxiliar en la estación Las Rosas é instalar un sistema de señales en relación con ese desvío y el empalme de nuevo ramal á Villa del Rosario, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

012077/P/909.—Octubre 22 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para proceder á la renovación del puente existente en el km. 59.267 de la línea principal, sustituyendo el actual de 5 mts. de luz por otro de bóveda y de 3.80 mts. de luz para doble vía conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

———

013062-C-909.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1909.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferro-Carriles en la Provincia de Buenos Aires para construir un tinglado Nº 2 en la estación «Rancagua», de acuerdo con los planos de ubicación y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles;

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

### Compañía Minas de Oro del Neuquen

Segunda Citación

A pedido de algunos accionistas se convoca á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre á las 4 p. m., en la calle Cangallo 666 escritorio Nº 16.

Orden del día

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

Las acciones deben depositarse en poder del Tesorero Sr. Santiago Kenny, hasta dos días antes, en el local indicado. — Octubre 25 de 1909.—El Directorio.

Octubre 27.—Nº 997-v-6 noviembre.

«LA ROSARIO» — Compañía Nacional de Seguros

Autorizada por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe el 4 de Junio de 1888

Casa Matriz: San Lorenzo 1121 — Rosario

Los Estatutos fueron inscriptos el 31 de Julio de 1888 al folio 393/400 incluso del Registro Público de Comercio de la Ciudad Rosario de Santa Fe

Balance al 30 de Setiembre de 1910 — 1er Trimestre — Ejercicio 22o, 1909 - 1910

| ACTIVO | $ oro | $ c/l | PASIVO | $ oro | $ c/l |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones á emitir (2a, 3a, 4a y 5a serie) | | 800000 — | Capital autorizado (dividido en cinco series) | | 1000000 — |
| Caja y Bancos | 842 58 | 3443 60 | Fondo de Reserva Ordinaria | | 393399 37 |
| Sucursal Buenos Aires, Agencias y varios deudores | 1050 22 | 25911 66 | Fondo de Rererva Extraordinaria | | 265704 43 |
| Muebles y útiles | | 6621 90 | Fondo de Reserva para pólizas vigentes | | 105000 — |
| Propiedades en Rosario y Buenos Aires | | 1200831 20 | Fondo de Reserva para siniestros pendientes | | 15000 — |
| Títulos de Renta | | 23230 — | Sección Vida-Accidentes | | 262094 35 |
| Gastos de Propiedades | | 10666 — | Dividendos | | 10675 81 |
| Reaseguros | 2949 89 | 25000 61 | Primas de Seguros | 9382 09 | 80815 73 |
| Gastos Generales | | 19029 80 | Alquileres | | 20785 50 |
| Corretajes | 1083 10 | 9214 70 | Intereses | | 331 — |
| Siniestros | | 37409 45 | Cambios | | 7552 73 |
| Cambios | 3456 30 | | | | |
| | 9382 09 | 2161358 92 | | 9382 09 | 2161358 92 |

Rosario, Setiembre 30 de 1909.

Angel Muzzio, presidente—Emilio Manin, secretario—Alberto J. Paz, síndico—D. O. Le Bas, gerente.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 94-v-5 noviembre.

---

COMPAÑÍA GENERAL DE MINAS — Sociedad Anónima

Maipú 208, Buenos Aires

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno, el 8 de Noviembre de 1906

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1909

| A C T I V O | Oro sellado | Curso legal |
|---|---|---|
| Acciones á lanzar | 410000 — | |
| Accionistas: cuotas á cobrar | 41390 — | |
| Caja: en Buenos Aires y Paso del Molle | | 6842 18 |
| Banco de Londres y Brasil, cuenta corriente | 8 86 | |
| Banco de Londres y Brasil, acciones en depósito | 250000 — | |
| Propiedad minera, edificaciones, maqninaria y demás instalaciones, saldo | 572369 18 | 192154 11 |
| Mineral en Cancha | | 33098 — |
| Letras á cobrar | 3000 — | |
| Deudores varios | | 1343 20 |
| Títulos en garantía | 9500 — | |
| Explotación | | 152762 50 |
| Varias cuentas | | 136436 20 |
| Honorarios | | 5000 — |
| Conversión | 223231 96 | |
| | 1509500 — | 527636 19 |
| **P A S I V O** | | |
| Capital: á emitir ... $ o/s 66000 — | | |
| » realizado ... $ o/s 798610 — | | |
| « á cobrar ... » 41390 — » 840000 — | 1500000 — | |
| Depositantes de Títulos en garantía | 9500 — | |
| Acreedores varios | | 20290 73 |
| Conversión | | 507345 46 |
| | 1509500 — | 527636 19 |

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1909.

Benito Villanueva, presidente—Eliseo F. Lestrade, síndico—L. E. Schwartze, Contor. Ador.

Buenos Aires Octubre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 92-v-5 noviembre.

---

HARAS PELAYO—Sociedad Anónima

Sede social, Bartolomé Mitre 371—Bs. Aires

Autorizada á funcionar por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 24 Abril 1909

Capital autorizado $ m/n 400.000
» realizado » 310.000
» á realizar » 90.000

Balance relativo al 3er trimestre 1909, cerrado en 30 Septiembre 1909

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas cuotas á cobrar | 90000 — |
| Cabaña Haras Pelayo existencias | 300000 — |
| Varios deudores en cta. cte. | 1000 — |
| Gastos generales saldo de esta cta | 3859 17 |
| Caja y Bancos existencia | 5140 83 |
| | 400000 — |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscrito y autorizado | 400000 |

Buenos Aires, 1o de Octubre de 1909.

Manuel Dungey, presidente.—Carlos Tomkinson, director gerente.—E. C. Tomkinson, secretario.—David Gianelli, síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 95-v-5 noviembre.

**Compañía de Seguros «UNIÓN COMERCIANTES»**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909.

Domiciliada en Buenos Aires — Avenida de Mayo N°. 840.

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1909

correspondiente al 1er. Trimestre del 5o. Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 5125.

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| 5000 acciones en cartera y por emitir.... | | 500000 — |
| Accionistas: | | |
| Cuotas á cobrar sobre 5000 acciones emitidas.................................. | | 300040 — |
| Gastos de Instalación.................. | | 3217 42 |
| Acciones Cooperativa Telefónica......... | | 200 — |
| Títulos en Garantía...................... | | 110000 — |
| Obligaciones á cobrar.................... | | 4321 23 |
| Garantía de alquileres................... | | 1000 — |
| Comisiones y Descuentos Sección Granizo. | | 220 18 |
| Comisiones y Descuentos Sección Incendio. | 192 27 | 4004 64 |
| Banco del Río de La Plata............... | | 7164 13 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires con Letra.............................. | | 100000 — |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires á premio.............................. | | 52838 75 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta Corriente........................ | | 10784 81 |
| Banco Español del Río de la Plata........ | | 14229 66 |
| Siniestros Incendio 4° Ejercicio.......... | | 8473 68 |
| Siniestros Incendio 5o Ejercicio.......... | | 846 45 |
| Gastos Generales Sección Incendio....... | | 7206 28 |
| Gastos Generales Sección Granizo........ | | 7721 44 |
| Banco Español del Río de la Plata á premio | | 50000 — |
| Reaseguros Estornos y Anulados......... | 140 58 | 22229 02 |
| Muebles, Utiles é Impresos.............. | | 5242 12 |
| Patente y Sellos......................... | | 871 83 |
| Varios Deudores Granizo................. | | 33137 07 |
| Liquidación de Siniestros................ | | 948 06 |
| Deudores Capital........................ | 253 75 | 5676 13 |
| Deudores de Campaña.................... | | 11007 71 |
| Cuenta Corriente........................ | 321 07 | |
| Caja.................................... | | 1098 59 |
| Conversión.............................. | 434 37 | |
| | 1342 04 | 1262479 20 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital á emitir: | | |
| 5000 acciones á emitir de la 3a serie, y la 4a y 5a serie................ 500000 | | |
| Emitido y Realizado: | | |
| 10 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a serie.. 199960 | | |
| Emitido y á Realizar: | | |
| 60 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a serie.. 300040 | | 1000000 — |
| Primas Sección Granizo................... | | 29269 08 |
| Primas Sección Incendio.................. | 1342 04 | 46441 88 |
| Títulos en Depósito...................... | | 110000 — |
| Fondo de Reserva General................ | | 18704 67 |
| Varios.................................. | | 93 20 |
| Intereses y Descuentos.................. | | 127 20 |
| Dividendo á los Accionistas............. | | 14 — |
| Siniestros Liquidados Granizo........... | | 475 — |
| Cuenta Corriente........................ | | 3508 74 |
| Fondo de Previsión...................... | | 15000 — |
| Deudores Dudosos....................... | | 4358 25 |
| Fondo para Siniestros................... | | 13500 — |
| Fondo Especial.......................... | | 20000 — |
| Conversión.............................. | | 987 18 |
| | 1342 04 | 1262479 20 |

Mariano López, Presidente.—Perfecto Iglesias, Gerente.—Pedro Puyade, Contador.—Vo Bo.—Aquilino Puerta, Síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 110-v-6 noviembre.

---

LA NEGRA MASCHWITZ REY LTDA. — Sociedad Anónima — Heladora y Frigorífica

Laprida 352 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Setiembre de 1909

| | ORO SELLADO | | MONEDA LEGAL | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| Capital: 100000 Acciones Ordinarias de 5 $ o/s c/u .............. $ 500000 60000 Acciones Preferidas de 5 $ o/s c/u ............ $ 300000 | | 800000 — | | |
| Caja y Bancos........................ | 1357 42 | | 24970 75 | |
| Fábrica.............................. | 751131 72 | | 251374 28 | |
| Envases, Mat. Rte. y Caballos...... | 15511 49 | | 1283 34 | |
| Cuentas Acreedoras.................. | | 48418 30 | | 263723 01 |
| Cuentas Deudoras.................... | 14851 76 | | 121858 54 | |
| Conversión.......................... | 65427 29 | | | 148855 33 |
| Gastos de Instalación............... | 138 62 | | 13091 43 | |
| | 848418 30 | 848418 30 | 412578 34 | 412578 34 |

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1909.

J. S. Rey Basadre, presidente—C. P. Lumb (hijo), síndico—J. H. Garnier, gerente.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 106-v-6 noviembre.

**Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 15 de Noviembre del corriente año, á las 4 p. m., en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Confirmación del Directorio y fijación de sueldos.

2º Elección de un Director titular, de dos suplentes y del Síndico.

3º Fijación del crédico utilizable por el Directorio y los Accionistas.

Convócase igualmente para la misma fecha, hora y local á la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Confirmación de todos los actos realizados para la formación y constitución definitiva de la Sociedad.

2º Aprobación del convenio celebrado por el Directorio para la adquisición del remanente de bienes y pasivo de la sucesión de don Eugenio Alemán.

3º Autorizar la emisión de la segunda série de acciones para dicha adquisición.

4º Rectificación de la escritura de compra del campo San Eugenio.—Luis Peluffo.

Octubre 23.—Nº 934-v-15 noviembre.

## Sociedad Anónima "La Mayólica"

Cangallo Nº 490

Capital Realizado $ 342.000 — Capital á suscribir $ 358.000 — Total $ 700.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909.

| Folio | | | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Capital | | | 700000 — |
| 2 | Acciones: | | | |
| | Acciones 4a y 5a serie á emitir | 280000 — | | |
| | „ saldo 3a serie á subscribir | 78000 — | 358000 — | |
| | „ Fundadores (Art. 40 Estatutos) | | 40000 — | |
| 3 | Accionistas | | 1133 89 | |
| 12 | Banco Español del Río de la Plata | | 8 33 | |
| 24 | Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente | | | 30000 — |
| 87 | Gastos Generales | | 355 29 | |
| 88 | Obligaciones á Pagar | | | 6994 13 |
| | Cuentas Corrientes á Pagar | | | 79572 41 |
| | Cuentas Corrientes á Cobrar | | 1660 45 | |
| 86 | Intereses y Descuentos | | 1322 61 | |
| 91 | FÁBRICA DEL YERUÁ (ENTRE RÍOS): | | | |
| | Propiedades, Construcciones, Dependencias y gastos en ellas efectuados, hasta el 31 de Diciembre de 1907 | 75320 24 | | |
| | Animales | 2474 — | | |
| | Materias Primas | 8927 07 | | |
| | Maquinarias, Herramientas y Utiles | 39321 45 | | |
| | Sueldos y Salarios desde el 31 de Diciembre de 1907 hasta el 30 de Septiembre de 1909 | 27369 49 | | |
| | Gastos Generales id id | 22314 72 | | |
| | Construcciones id id | 14975 54 | 190702 51 | |
| 69 | CANTERAS DE MÁRMOL Y ÓNIX: | | | |
| | Adquisición de las Canteras y existencias de "La Marmolera" según balance al 31 de Marzo de 1907 | 168481 78 | | |
| | Producción de Mármol y Ónix al 30 de Septiembre de 1909 | 12835 05 | | |
| | Venta y Consignación | 5712 95 | | |
| | Gastos Generales desde el 31 Marzo 1907 hasta el 30 de Septiembre de 1909 | 22695 36 | | |
| | Sueldos y Salarios id id | 14730 19 | 224455 33 | |
| 21 | Ganancias y Pérdidas "La Marmolera" | | | 43 46 |
| 26 | Cuentas Corrientes "La Marmolera" | | | 1028 41 |
| | | | 817638 41 | 817638 41 |

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

Nicolás E. Videla, Presidente. — Adolfo Moutier, Director Gerente. — Vº. Bº. Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 103-v-6 noviembre.

---

## Sociedad Anónima La Bola de Nieve

Cangallo 301

Capital autorizado y subscripto $ 500000.— Capital realizado $ 473350

Balance trimestral cerrado al 30 de Septiembre de 1909

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y bancos | | 64911 24 |
| Acciones | | 26650 — |
| Obligaciones á cobrar | | 56336 86 |
| Préstamos hipotecarios | 337204 98 | |
| Idem sobre bonos | 65733 99 | 402938 97 |
| Propiedades | | 1135637 50 |
| Muebles y útiles | | 22507 89 |
| Material de bonos | | 7160 07 |
| Cuentas corrientes | | 294525 04 |
| Títulos y acciones varios | | 26528 99 |
| Administr. Punta del Este | | 69209 — |
| Cuentas de orden y varios | | 258814 50 |
| Suscriptores | | 4898646 55 |
| | | 7263866 61 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Obligaciones á pagar | 65423 16 |
| Fondo de reserva | 204909 26 |
| Fondo de previsión | 30000 — |
| Fondo amortizante | 1305996 41 |
| Fondo de conserv. inmueb | 13000 — |
| Fondo de reserva D. G. | 12476 66 |
| Caja de ahorro y certif. de ahorro | 64572 64 |
| Extracuotas, reserva | 16657 61 |
| Cuentas de orden y varios | 94679 10 |
| Suscriptores, capital suscripto | 4898646 55 |
| Ganancias | 57505 22 |
| | 7263866 61 |

Buenos Aires, Octubre 20 de 1909

Félix Egusquiza, Presidente. — Th. Dartigues, Inspector de Turno.—C. Guani, Gerente.—Vº Bº.—L Careác, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 102-v-6 noviembre.

---

## Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Avenida de Mayo 623

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Mayo de 1903

Balance General al 30 de Junio de 1909.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones Preferidas, á emitir | | 300000 — |
| Pertenencias auríferas | | 792459 87 |
| Dragas | | 1105083 59 |
| Maquinarias y útiles | | 112471 38 |
| Ganado en pie | | 6075 — |
| Muebles y útiles | | 19710 84 |
| Combustible y Lubrificantes | | 1621 70 |
| Víveres | | 199 30 |
| Barra de oro, Caja y Banco | | 5205 68 |
| Caminos y Puentes | | 16366 81 |
| Instalaciones y Casas en Discordia y Río del Oro | | 28814 03 |
| Cuentas á Cobrar | | 2849 51 |
| Ganancias y Pérdidas | | 143797 33 |
| | | 2534655 04 |
| **PASIVO** | | **$ m/n** |
| Capital realizado | 2.000.000 | |
| » á realizar | 300.000 | 2300000 — |
| Acreedores Varios y Bancos | | 234655 04 |
| | | 2534655 04 |

Pedro O. Luro, Presidente.—Martín Iráizoz, Tesorero.—Fred Rouaix, Contador.—Vº. Bº. Emiliano Celery, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Junio de 1909.

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| A Explotación | 152521 21 | |
| » Gastos Generales | 36220 74 | |
| » Intereses | 26926 86 | |
| » Cuentas Varias | 33266 54 | |
| Por Producción de oro. | | 105138 02 |
| » saldo á nuevo ejer. | | 143797 33 |
| | 248935 35 | 248935 35 |

Pedro O. Luro, Presidente.—Martín Iráizoz, Tesorero.—Fred Rouaix, Contador.—Vº. Bº. Emiliano Celery, Síndico.

INVENTARIO

al 30 de Junio de 1909.

| | mon. legal |
|---|---|
| Pertenencias auríferas, 2055 hectáreas | 792459 87 |
| Dragas «Werfconrad» y «Chile» | 1105083 59 |
| Maquinarias y Utiles | 112471 38 |
| Ganado en pie | 6075 — |
| Mobiliario ( en B. Aires y Río de Oro) | 19710 84 |
| Combustible y Lubrificantes | 1621 70 |
| Víveres | 199 30 |
| Barra de oro, Caja y Banco | 5205 68 |
| Caminos y Puentes | 16366 81 |
| Instalaciones y Casas en Discordia y Río de Oro | 28814 03 |
| | 2088008 20 |

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de la «Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro.

He examinado las Cuentas, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario al 30 de Junio de 1909, presentados por el Directorio, y encontrándolas conformes, aconsejo su aprobación por la Asamblea.

Emiliano Celery, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 107-v-6 noviembre.

## Cía. Aurífera Argentino Peruana

666 Rivadavia

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 19 de Marzo de 1909

Capital autorizado........... oro $ 375000
Capital subscripto........... » » 111425
Capital integrado............ » » 110800

Balance de saldos trimestral al 30 de Septiembre de 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones | 263575 — | |
| Accionistas | 625 — | |
| Compra de minas | 96383 93 | |
| Agios y descuentos | 8984 77 | 80 — |
| Conversión equivalente á 0,44 $ c/l 4598,56 | 2023 25 | |
| Caja en Buenos Aires | | 44 24 |
| Bancos en Buenos Aires | 11275 57 | |
| Gastos de constitución | 515 68 | 1587 — |
| Gastos de Administración | 779 23 | 2887 32 |
| Establecimiento Poto | 9900 40 | |
| | 394062 83 | 4598 56 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital | 375000 — | |
| Cuentas corrientes saldo acreedor | 19062 83 | |
| Conversión equivalente á 0,44 de $ c/l 2023,25 | | 4598 56 |
| | 394062 83 | 4598 56 |

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

H. Piñeiro Sorondo, Presidente.—H. Meyer, Director.—Eduardo Bracht, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 111-v-6 noviembre.

---

## LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Bolivar 393

Autorizada por Decreto del S .G. N. con fecha 22 de Octubre de 1888.

Capital Realizado $ m/n 2748600

Balance Trimestral

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 251400 — |
| La Fábrica de papel | | 1970722 78 |
| Seguro y Muebles | 7032 73 | 1302 15 |
| Caja y Bancos | | 10141 34 |
| Deudores Varios | 104768 38 | 241876 29 |
| Materias Primas, Productos químicos; Carbón, artículos para embalajes, Materiales y Jornales | 306787 66 | 278401 13 |
| Gastos generales, descuentos, Intereses, Fletes, Comisiones etc. | 18074 13 | 225068 79 |
| Propiedad Calle San Juan y Azopardo. | | 49580 11 |
| Mercaderías Generales | 12071 19 | |
| Conversión | | 744862 07 |
| | 448734 09 | 3773354 66 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado y subscripto | | 3000000 — |
| Fondo de Reserva | | 244385 53 |
| Fondo de Previsión. | | 73798 20 |
| Acreedores Varios | 120467 06 | 403228 79 |
| Dividendo de 1908. | | 267 — |
| Pérdidas y Beneficios | 527 50 | |
| Mercaderías generales | | 51675 14 |
| Conversión | 327739 53 | |
| | 448734 09 | 3773354 66 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Octavio S. Molina, Vice presidente.— Narciso Laclau, Tesorero. — Pedro Moussampés, Sub-administrador.—A. C. Casabal, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 109-v-6 noviembre.

---

## Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero 1909 hecho á efecto del artículo 360 y 368 del Código do Comercio.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones subscriptas tipo A. | 395700 — |
| » » » B. | 375900 — |
| » » » C. | 132150 — |
| » Preferidas | 120450 — |
| » á Reemitir | 550800 — |
| Bonos de Ahorro | 1005418 99 |
| Banco Provincia | 73652 43 |
| Caja | 2583 29 |
| Préstamos en efectivo | 13495 92 |
| Gastos de Instalación | 378 26 |
| Accionistas Varios | 65112 — |
| Primas á cobrar | 66331 40 |
| Préstamos pa. Edificación | 293430 67 |
| Bonos de Ahorro pa. Edificación. | 133234 47 |
| Varias cuentas deudoras | 31187 57 |
| | 3259825 — |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital Autorizado | 1575000 — |
| » Realizado | 370836 — |
| » por Bonos de Ahorro subscriptos | 1012800 — |
| Capital por Bonos de Ahorro po. Edificación | 132664 47 |
| Bonos de Capital 8 % interés anual | 3200 — |
| Fondos de previsión | 11576 24 |
| » » Reserva | 3553 49 |
| Cuotas a Pagar p. préstamos pa. Edificación | 48855 95 |
| Dividendos Acumulados art. 7 y 8 | 41431 95 |
| Primas art. 39 | 0 65 |
| Varias cuentas acreedoras | 59906 25 |
| | 3259825 — |

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Lda. Ayuda Mutua de Consumo Construcciones y Ahorro.

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario.—F. Alvo, Gerente.—Francisco Grande Novoa, Síndico.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 108-v-6 noviembre.

## Sociedad Anónima «Arenal de los Patos»

Alsina 383

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de Abril 7 de 1908 .

Capital autorizado $ 400000 m/n, en dos series de $ 200000 m/n, subscripto 193000, y realizado 187000.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909

| DEBE | $ m/l |
|---|---|
| Acciones | 7000 — |
| Accionistas | 6000 — |
| Buques cuentas capital | 73227 27 |
| Muelle en Colonia (R. O.) | 70174 04 |
| Galpón en Colonia | 6757 43 |
| Gastos de formación | 4123 01 |
| Caja y Bancos | 2024 11 |
| Cuenta pendiente | 10301 83 |
| Piedra, pedregullo, etc. | 109277 57 |
| Gastos generales | 78366 30 |
| Herramientas y Útiles | 2195 48 |
| Planteles | 15943 27 |
| Derechos y despachos | 34118 04 |
| Varios deudores | 18392 53 |
| | 437900 88 |

| HABER | $ m/l |
|---|---|
| Capital | 200000 — |
| Ventas, fletes, etc | 213674 26 |
| Intereses y descuentos | 44 49 |
| Varios acreedores | 15297 96 |
| Arrendamientos | 8884 17 |
| | 437900 88 |

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909

S. E. ú O.

Es resultado de los saldos que arrojan los libros de la Sociedad Anónima Arenal de los Patos al 30 de Septiembre de 1909.

Por la Sociedad Arenal de los Patos

P. J. Dirks, Presidente.—J. W. Dates, Secretario Tesorero.—Theodor Müller, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 98-v-5 noviembre.

---

## Banco del Comercio

Calle 25 de Mayo 198

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 8 de Noviembre en el local del Banco, á las 4 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas que quieran concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada prévio depósito de las acciones que deberá hacerse dos días antes del señalado para la convocatoria. Los que concurran en representación de otros, presentarán al Gerente la correspondiente carta-poder.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1909.—El Gerente, C. Malpedi.

Octubre 23 Nº 932-v-8 noviembre.

### COMPAÑÍA TELEGRÁFICO TELEFÓNICA DEL PLATA

Reconquista 230

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888.

Capital autorizado $ 500.000 m/n

Capital Subscripto $ 498.000 m/n

Capital Realizado $ 498.000 m/n

Balance hasta el tercer trimestre

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Construcción | | 505647 19 |
| Materiales en depósito | 7158 99 | 2950 35 |
| Acciones de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional | 125000 — | |
| Bancos y Caja | 702 81 | 1322 23 |
| Varios deudores | 45957 13 | 10784 23 |
| Oficinas de la Compañía | 6100 71 | 202 51 |
| Bienes Raíces | | 3940 — |
| Fondo de Reparación y Conservación de Líneas | 8865 19 | 595 88 |
| Compañía Telegráfico Telefónica Nacional | | 26731 51 |
| Fondo adquisición nuevo cable | | 34439 04 |
| Cambios | 26379 84 | |
| Convers. $ 52957,94 oro á 227,27 % | | 120358 95 |
| | 220164 67 | 706971 89 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital | | 498000 — |
| Fondo de Reserva | 125000 — | 36202 97 |
| Varios Acreedores | 33456 73 | 23040 31 |
| Dividendos atrasado | | 3453 36 |
| Cambios | | 60151 08 |
| Convers. $ 120358,95 m/l á 227,27 % | 52957 94 | |
| Ganancias y Pérdidas (Saldo ejer. ant.) | | 6015 81 |
| Utilidades | 8750 — | 80108 36 |
| | 220164 67 | 706971 89 |

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1909

Alberto V. Lopez, Presidente.—Juan J. Mansilla, Tesorero.—Juan Barceló, Contador.—Guillermo Arning, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 89-v-4 noviembre.

---

### Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde en la oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para firmar el acto de venta de una fracción de terreno al Ferrocarril del Sud, Art. 11 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1909.—E. Bernard, director gerente.

22 Octubre.—Nº 923-v-5 noviembre.

### BANCO MERCANTIL DE LA AMÉRICA DE SUD

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Autorizada el 12 de Agosto de 1905

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1909 de la Casa Central y sus Sucursales.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones (cap. á subscribir) | 9652610 — |
| Accionistas (cap. subscripto) | 347390 — |
| Gastos de instalación y organización | 26705 50 |
| Muebles y útiles | 14395 20 |
| Caja | 98975 50 |
| Valores en garantía | 122566 70 |
| Descuentos S/cuotas | 172 50 |
| Cartera | 441779 32 |
| Adelantos en cuentas corrientes | 6455 14 |
| Hipotecas | 2500 — |
| Títulos | 250 — |
| Propiedades | 12150 — |
| Letras Tomadas | 13723 83 |
| Operaciones en suspenso | 72108 79 |
| | 10811782 48 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 10000000 = |
| Cuotas (cap. integrado) | 340090 50 |
| Depositantes de valores | 122566 70 |
| Administración de propiedades | 1998 21 |
| Fondo de reserva | 4775 99 |
| Ganancias y pérdidas | 12299 81 |
| Caja de ahorros | 77140 09 |
| Cuentas corrientes | 143616 70 |
| Amortizaciones | 60814 05 |
| Dividendo (pr. ejercicio) | 2212 43 |
| Intereses é inscripción | 46122 39 |
| Propietarios | 145 60 |
| | 10811782 48 |

R. J. Davel, Presidente.—E. J. Lozano, Secretario.—A. Morandi, Gerente.—V° Bº.—F. Arana Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General

N 84-v-4 noviembre.

---

### Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 16 de Noviembre de 1909, á las 10 de la noche, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo esquina Perú, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

3º Nombramiento de una Comisión de dos Directores, encargados de solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de los estatutos, su inscripción en el Registro de Comercio, publicación en la forma de ley y otorgamiento de la respectiva escritura pública.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la fecha fijada para esta Asamblea.—Pablo Della Valle presidente interino.

Octubre 30—Nº 67-v-16 noviembre.

### SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN LDA.

Balcarce 256

Autorizada por Decreto de 31 Diciembre 1907

Capital autorizado: 10.000 acciones de $ 50 c/u. en series de 2000, $ 500.000.—Subsripto 7417 acciones de $ 50 c/u de la Iª, IIª, IIIª y IV serie $ 370.850.—Realizado: Iª, IIª, IIIª, IVª, Vª y VIª cuota $ 133.535.—Certificados emitidos: 101

Balance Trimestual
al 30 de Septiembre 1909

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| | Moneda | Legal |
| Capital | | 500000 — |
| Acciones | 129150 — | |
| Accionistas | 232315 — | |
| Caja | 7528 55 | |
| Banco Nación | 25662 05 | |
| Sueldos y Honorarios | 3030 — | |
| Gastos Estudios | 27523 59 | |
| Gastos Generales | 1199 20 | |
| Utiles Escritorios | 468 45 | |
| Instrum., herr. y útiles | 3145 64 | |
| Vehículos y animales | 3374 46 | |
| Martín B. Stone | 120 65 | |
| Máquina excavadora | 45417 76 | |
| Mobiliario | 172 20 | |
| Ganancias y Pérdidas | 13877 16 | |
| José A. Marcet | 5997 04 | |
| Letras, Tierras y Colon. | 31 33 | |
| Intereses | | 13 08 |
| Depósito en garantía | 1000 — | |
| | 500013 08 | 500013 08 |

Buenes Aires, Octubre 15 de 1909.

R. Lemos, presidente.—A. Azcue, contador.—F. Rovere, tesorero, J. Tissoni, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 93-v-5 noviembre.

---

### La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Avenida de Mayo Nº 1172

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, el día 12 de Noviembre próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Discutir, aprobar ó modificar el Balance y Memoria que presentamos, así como también el informe del Síndico y dividendo que proponemos.

3º Nombrar cuatro Directores, dos titulares por tres años en reemplazo de los señores Enrique de Uribe, y doctor Francisco Beiró, y dos suplentes uno por tres años y otro por dos en reemplazo de los señores César Raggio (hijo) y Manuel D'Huicque, los tres primeros por haber terminado su mandato y el último por fallecimiento.

4º Nombrar dos Síndicos, uno titular y otro suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta dos días antes de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—Salvador Inchauspe, presidente.—Carlos Hawkes (hijo), gerente.

29 Octubre—Nº 119-v-12 noviembre.

**Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana**
Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000
Capital subscripto $ oro 2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1909.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones á emitir | 500000 — | | Capital | 3000000 — | |
| Terrenos, Edificios y Maquinaria | 5371899 70 | 6597017 71 | Fondo de Reserva Legal | 196308 97 | |
| Herramientas, Útiles y Materiales de embalage, construcción y reserva | 17305 50 | 2097635 40 | Fondo de Reserva Extraordinario | 500000 — | |
| Útiles de cultivo | 22 47 | 825659 49 | Fondo de Amortización | 2047767 19 | |
| Caña | | 2211238 57 | Obligaciones Hipotecarias | 1229760 — | |
| Gastos de refinación | 19561 92 | 15920 31 | Varios Deudores y Acreedores | 5542106 20 | |
| Sueldos, Gastos Generales é Intereses | 4834 21 | 752014 82 | Intereses y Descuentos | 39352 84 | |
| Varios Deudores y Acreedores | | 2985230 49 | Ganancias y Pérdidas | 15881 77 | |
| Caja | | 43852 88 | Productos | | 2218409 83 |
| Inventario de Productos | | 1820642 81 | Cambios | | 15130802 65 |
| Cambios | 6657553 17 | | | | |
| | 12571176 97 | 17349212 48 | | 12571176 97 | 17349212 48 |

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Teodoro de Bary, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.—José M. Rosa, síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N 104-v-4 noviembre.

---

Sociedad Anónima
BALNEARIO PUNTA DEL ESTE
Cangallo, 301
Autorizada por Decreto de 25 Abril de 1907

Capital autorizado ... $ oro 400.000
„ subscripto.... „ 200.000
„ realizado.... „ 180.886.77

Balance trimestral cerrado al 30 de Septiembre de 1909

| ACTIVO | $ oro |
|---|---|
| Acciones á emitir (2a serie) | 200000 — |
| Acciones y Accionistas | 19113 23 |
| Terrenos | 55151 19 |
| Caja | 374 16 |
| Chalets construídos y en constr. | 13659 70 |
| Biarritz Hotel, Edificio | 111884 05 |
| Pabellón anexo | 2882 82 |
| Mueblaje en general | 29161 54 |
| Lencería, ropa y menaje | 8096 75 |
| Edificio de máquinas | 5000 30 |
| Maquinaria | 17388 67 |
| Molino, tanques y agua corriente | 5905 15 |
| Rodados | 926 14 |
| Cuentas corrientes por terrenos vendidos, etc | 19485 07 |
| Cuentas de orden y varios | 29007 92 |
| | 518036 69 |

| PASIVO | $ oro |
|---|---|
| Capital | 400000 — |
| Obligaciones á pagar | 16327 52 |
| Debentures á 10 años plazo 8 % | 29000 — |
| Cédulas serie E | 18867 20 |
| Cuentas corrientes y varios | 46590 44 |
| Ganancias | 7251 53 |
| | 518036 69 |

Buenos Aires, Octubre 8 de 1909.

Balneario Punta del Este.—Félix Egusquiza, Presidente.—Vo. Bo. E. Lemonnier, Síndico.

Es copia fiel.—C. Guani, Gerente.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
N. 101-v-4 noviembre.

---

BANCO UNIVERSAL

y Fomento de Tierras y Construcciones

Lavalle No 460

Sociedad Cooperativa de capital ilimitado aprobada por el S. G. N. el 19 de Marzo de 1909

Capital Inicial $ 100.000
Capital Subscripto $ 571.700
» Realizado » 98.872

Balance de Saldos

al 30 de Septiembre de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Subscriptas | 571700 — |
| Accionistas | 472828 — |
| Art. 47 de los Estatutos | 23500 — |
| Acciones Liberadas | 10120 — |
| Préstamos s acciones | 416097 58 |
| Préstamos personales | 13250 — |
| Caja | 1127 05 |
| Alquileres | 2250 — |
| Comisiones | 1669 63 |
| Gastos Generales | 1337 53 |
| Gastos de Instalación | 1595 68 |
| Muebles y Utiles | 2983 42 |
| Propaganda | 1043 34 |
| Patentes é impuestos | 584 — |
| Sueldos | 5269 — |
| | 1525355 23 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Subscripto | 571700 — |
| Capital Realizado | 98872 — |
| Acciones | 472828 — |
| Socios Iniciadores | 10120 — |
| Primas de Subscripción | 43553 — |
| Cuotas de Ingreso | 10722 75 |
| Amortizaciones préstamos s/acc. | 34602 86 |
| Amortizaciones préstamos personales | 7170 — |
| Intereses | 17904 92 |
| Multas | 1904 83 |
| Fondo de Reserva | 24697 90 |
| Fondo de Previsión General | 183187 92 |
| Dividendo Ejercicio 1908 | 9454 — |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 13917 47 |
| Remuneración del Directorio | 26719 58 |
| | 1525355 23 |

F. Stearn, Presidente.—J. C. Dannelund, Gerente. — Márcos C. Agrelo, Contador.— Nicolás Suaste, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 28 Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
No 105-v-4 noviembre.

---

**Sociedad Anónima Gran Lechería Central de Buenos Aires**

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1909 á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1449.

Orden del día:

1o Presentación y aprobación del Balance y memoria del 4o ejercicio.
2o Elección de Directores y Suplentes.
3o Elección del Síndico y Suplente. — El Secretario.

Octubre 27.—No 21-v-5 noviembre.

## "LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos,

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero 1891.

Dirección General: Rivadavia No. 559

Capital Subscripto y Realizado $ 1.500.000 m/l.

Balance de Saldos correspondiente al 3er. Trimestre del Ejercicio de 1909.

| ACTIVO | M/L | M/L |
|---|---|---|
| Asignaciones: | | |
| Acciones de la 1a Série | | 21700 — |
| Menage y Utiles: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 17600 — |
| Letras y Obligaciones á Cobrar: | | |
| Su importe | | 11630 92 |
| Cauciones — Por préstamos | | 86000 — |
| Agencias — Por saldo | | 33339 17 |
| Corresponsales extrangeros: | | |
| Por saldo | | 515 48 |
| Bancos — Depósito en Cta. Cte. y a plazo fijo | | 143335 19 |
| Caja — Existencia | | 1859 76 |
| Títulos de Renta: | | |
| $ 95000.— Deuda Prov. de Bs Aires 5 % | 78022 46 | |
| » 65000.— Deuda Prov. de Bs Aires 6 % | 59636 87 | |
| » 30000.— Deuda Prov. de Bs Aires 6 % (2a Série) | 27885 90 | |
| » 46100.— Cedulas Hipot. Nac. Série H. | 47369 83 | |
| » 200800.— Crédito Argentino Interno 5 % | 190760 — | 403675 06 |
| Acciones — 100 a. preferidas El Hogar Argentino | 20000 — | |
| 2946 a. integradas Cía. de Segs. América | 409490 — | 429490 — |
| Inmuebles — Propiedad en la Capital.—Rivadavia 551/9 | | 900000 — |
| Premios — A cobrar | | 64813 51 |
| Varios Deudores — Importe de esta cuenta | | 3200 — |
| Cuentas Varias: | | |
| Importe de varias cuentas deudores | | 753077 58 |
| | | 2870236 70 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Por el autorizado | | 1500000 — |
| Fondo General de Reserva | 195850 — | |
| Reserva de riesgos en curso | 128176 58 | |
| Reserva extraordinaria | 176440 — | |
| Reserva de siniestros | 15000 — | 515466 58 |
| Varios acreedores: | | |
| Dividendos y otros | | 4721 13 |
| Cuentas Varias: | | |
| Importe de varias cuentas acreedoras | | 849255 55 |
| Saldo del ejercicio anterior | | 793 44 |
| | | 2870236 70 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Julio C. Sánchez, Presidente del Consejo.—Josué Moreno, Director General.—Vº. Bº. F Bustamante, Síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 90-v-4 noviembre.

---

THE SMITHFIELD & ARGENTINE MEAT CO. LTD.

Avenida de Mayo 784

Capital autorizado £ 200000

Capital en giro £ 197007

Autorización 3 de Abril 1903

Compañía extrangera en Londres

| ACTIVO | $ oro |
|---|---|
| Haciendas y productos varios.. » en depósito | 204028 44 |
| Estancia «Copiapó» | 28154 60 |
| Materiales, herramientas y otros artículos en Zárate | 142696 66 |
| Muebles y útiles | 2110 51 |
| Hipotecas | 5040 — |
| Seguros y depósitos | 5593 86 |
| Construcciones y nuevas instalaciones | 7345 64 |
| Caja y depósitos en los Bancos | 154483 50 |
| Varios deudores | 3235 13 |
| | $ 552688 34 |

| PASIVO | $ oro |
|---|---|
| Varios acreedores | 158 35 |
| Casa matriz cuenta corriente | 552529 99 |
| | $ 552688 34 |

The Smithfield and Argentine Meat Co. Ld.—Tomás Lloyd, Director Residente.—Harry Nixon, Contador.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 81-v-4 noviembre.

---

Sociedad Cooperativa Anónima Lda.

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorros

Oficinas: Belgrano 1099

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 250.000 m/n

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones en vigor | | 120325 |
| Acciones ordinarias categ. A en garantía | | 31200 — |
| Préstamos hipotecarios y para construcciones | | 89625 — |
| Propiedades del Banco c/. promesa de venta | | 6550 — |
| Existencias: Caja | $ 447 37 | |
| Bancos | » 121 15 | 568 52 |
| Valuación y vigilancia obras | | 21 — |
| Obligaciones á cobrar | | 772 50 |
| Patente é impuestos | | 502 |
| Comisiones | | 50 |
| Valores en garantía | | 2125 — |
| Muebles y útiles | | 3170 77 |
| Gastos generales y alquileres | | 1253 75 |
| » de fundación | | 2257 92 |
| » » propaganda | | 80 10 |
| » » instalación | | 361 37 |
| » » escritorio | | 134 64 |
| Varios deudores | | 102 47 |
| | | 259100 04 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscripto: | | |
| Ac. fundadoras | $ 25000 — | |
| » Preferidas clase A | » 62700 — | |
| » Ordinarias categ. A | » 31200 — | |
| » » » B | » 500 — | |
| » » » C | » 925 — | 120325 — |
| Capital realizado: | | |
| Ac. fundadoras | $ 24000 — | |
| » Preferidas clase A | » 43880 — | |
| » Ordinarias categ. A | » 31200 — | |
| » » » B | » 280 — | |
| » » » C | » 111 — | 99471 — |
| » Cuenta iniciadores | | 534 22 |
| Depósitos en Caja de Ahorro | | 10524 77 |
| Obligaciones á pagar | | 5000 — |
| Amortizaciones | | 1463 35 |
| Intereses | | 1621 34 |
| Multas | | 13 28 |
| Varios Acreedores | | 11826 — |
| Revisiones de título | | 15 — |
| Derechos de Ingreso | | 934 — |
| Ganancias y pérdidas | | 10 — |
| Fondo de Reserva | | 356 15 |
| Directorio y Síndico | | 770 65 |
| Dividendo activo año 1909 | | 6235 28 |
| | | 259100 04 |

Francisco Boeri, Presidente.—Alejandro Camagni, Gerente.—Francisco Abalo, Tesorero.—Vicente Martino, Secretario.—F. Leoneschi, Contador.—Vº. Bº. Domingo Gallotti, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1609.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 83-v-4 noviembre.

**Sociedad Teatral Italo-Argentina**

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 20 de Noviembre, á las 4 p. m.. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1143, á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deben adoptarse.

2º Reconsideración sobre la reforma de Estatutos.

3º Nombramiento de Directores.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 418, por lo menos tres días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—El Administrador General.

Octubre 29.—Nº 55-v-20 noviembre.

---

**Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas**

Rivadavia—842—

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre á las 8.30 de la noche en la casa calle de Perú Nº 352 para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 20 del corriente.

2º Considerar la renuncia del cargo de presidente presentada por el doctor Arturo E. Condomí.

3º Elección de Presidente y de seis directores y de cinco suplentes.

De acuerdo con los Estatutos la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes. —Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—La prosecretaria.

Nº 30-v-9 noviembre.

---

**Euskal-Echea**

Sociedad de confraternidad vascongada

Segunda convocatoria

La Comisión Directiva de la sociedad Euskal-Echea, convoca á sus accionistas y socios para la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo á las 8 y 30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Autorización á la Comisión Directiva, para contratar un empréstito de 120.000 pesos moneda nacional, para ampliación de las obras de Llavallol (Prov .de Buenos Aires) y para dar en garantía real, si fuese necesario, el terreno y edificios que la sociedad tiene en aquel paraje.—Buenos Aires Octubre 28 de 1909.

Nota: Se previene que siendo esta la segunda citación, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas y socios que concurran (Art. 4 de los Estatutos).—Antonio Yrazu, presidente.

28 Octubre—Nº 48-v-16 noviembre.

---

**Palacio Novedades (En liquidación)**

Sociedad Anónima

Se invita á los tenedores de acciones representativas del capital de la Sociedad «Palacio Novedades», en Liquidación, para que se sirvan concurrir á la Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo á las 5 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 655, á fin de proceder al nombramiento de un liquidador en reemplazo del Sr. Louis H. Goldsoll, que ha renunciado á ese cargo, y para que, al propio tiempo tomen conocimiento del estado de la Liquidación.

Los Sres. Accionistas deben concurrir llevando las respectivas acciones de que son tenedores ó un certificado formal del depositario de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.—Los Liquidadores, Louis H. Goldsoll, José B. Weiseles.

Octubre 30 Nº 72-v-15 noviembre.

---

**Compañía Minera La Julia**

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 22 de Octubre ppdo., se cita nuevamente á los Señores Accionistas para el día 15 del mes de Noviembre en el local de la sociedad Ada. de Mayo 564, escritorios nº 52 y 53; previniéndoles que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas que concurran.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio.

2º Nombramiento de un Síndico titular y Síndico suplente.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.—El Secretario.

Octubre 30.—Nº 78-v-12 noviembre.

---

**Compañía Argentina Super Aeration**

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Compañía, Moreno 2429, el Domingo 21 del corriente, á las 9 á m.,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al último ejercicio.

3º Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento del Síndico.

Nota: Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas que quieran concurrir, depositarán sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1909.—El Presidente.

Noviembe 2 Nº 87-v-21 noviembre.

---

**La Argentina**

Sociedad anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393, para tratar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.—Pedro Moussampés, subadministrador.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas, que el plazo para depositar las acciones, vence diez días antes del señalado para la Asamblea.

Octubre 20.—Nº 885-v-6 noviembre.

---

**Monte Pío de Montserrat**

Se invita á los Señores Socios á concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 7 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde en los salones del «Centre Catalá» Chacabuco, 863 bajo la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y ratificación de las enmiendas al Reglamento Interno aprobadas en la Asamblea anterior.

Se recomienda la más puntual asistencia.—E. Franqueira, secretario.

Noviembre 2 Nº 82-v-6 noviembre.

---

**Gath y Chaves**

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al 16 de Noviembre de 1909, á las 8 y 30 de la noche en el local de la sociedad anónima, Avenida de Mayo esquina Perú, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discusión y aprobación del inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memorias del 2º ejercicio de cuatro meses (1º de Abril á 31 de Julio de 1909).

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Alfredo H. Gath, Pablo Della Valle, Carlos Fauvety, Antonio Lanfranconi y Uladislao H. Peltz que cesan en su mandato, el 15 de Enero de 1910.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente, que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1910.

5º Nonmbramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.—Pablo Della Valle, presidente interino.

Octubre 30—Nº 66-v-16 noviembre.

---

**La Selvática**

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, á la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 9 de Noviembre próximo á las 4 p. m., en el local Cangallo 462 altos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para tomar parte á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad un día antes de la fecha señalada para la misma ó 30 días antes en la Banque Centrale Anversoise en Amberes.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1909.—El Secretario. R

25 Octubre Nº 972-v-9 Noviembre.

**Asociación Patriótica Española**

La Junta Ejecutiva de la Asociación Patriótica Española en sesión del 29 del pasado mes ,y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos decidió convocar á sus socios á Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Catalán, el día 14 del corriente, á las 2.30 de la tarde, con arreglo á la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Estado de cuentas de la Asociación Patriótica Española.

3º Sucinta reseña de los trabajos realizados por la actual Junta Ejecutiva.

4º Asuntos que se presenten.—Martín Dedeu, secretario.

—

Nota: Dada la grave importancia de los asuntos á tratar, se ruega á los socios la más puntual asistencia.

Otra: Se recuerda á los socios, que según el artículo 28 de los Estatutos sólo podrán asistir á la Asamblea y tomar parte en las votaciones los socios de número que tengan al menos seis meses de inscriptos en la asociación.

4 Noviembre—Nº 112-v-4 noviembre.

———

**Asociación de Cereales de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Noviembre á las 3 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración y resolver sobre las reformas que el Directorio, en mira del funcionamiento de la Sociedad, dentro de la Bolsa de Comercio, proyecta introducir en el reglamento actual.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad un recibo por sus cuotas sobre las acciones, por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—El Directorio.

Nº 34-v-15 noviembre.

———

**Bilz, Fábrica de bebidas sin alcohol**

Sociedad Anónima, Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 20 del corriente, por falta de quórum, se cita á los señores Accionistas por segunda vez, para el día 6 de Noviembre de 1909 a las 4 de la tarde en la sala alta de la Bolsa de Comercio,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

2º Elección de dos Directores Suplentes

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 154, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—El Secretario.

Octubre 27.—Nº 995-v-6 noviembre.

———

**La Argentina**

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del Art. 23 de los Estatutos, llámase á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 12 del mes de Noviembre próximo. á las 9.30 a. m., en el local calle Lavalle 770, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año.

3º Elección de cinco Directores, dos suplentes y un Síndico ,por haber terminado todos sus mandatos.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El Directorio.

Octubre 29.—Nº 65-v-12 noviembre.

## Ministerio del Interior

### Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna durante el año de 1910. El remate tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 2 p. m., en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 diciembre.

———

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del Puerto de la Capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días habiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

———

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

———

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tenrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-2 diciembre.

———

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

———

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

*Oficina Interventora de Compras*

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de postes de quebracho colorado, aisladores perno recto, crucetas, alambre Nº 7 y abrazaderas de hierro. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.—El jefe. -v-18 noviembre.

———

**Intendencia Municipal de la Capital**

*Impuesto de Pavimentación*

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Vieytes de Brandzen á Suárez y Posadas de C. Pellegrini á Libertad, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el impuesto que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de su propiedad.

Se hace presente á los interesados, que habiéndose fijado para el vencimiento del primer servicio el día 15 de Diciembre próximo, los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, se harán pasible á la multa que determina el Art. 5º de la ley vigente sobre afirmado.—El Jefe. v-12 noviembre.

———

LICITACIONES

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Monteagudo de Los Patos á Avenida Alcorta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—El secretario. v-12 noviembre.

———

Llámase á concurso hasta el día 27 del corriente, para la presentación de aparatos taxímetros para uso de rodados de alquiler á tracción mecánica y á sangre, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—El Secretario.

v-27 noviembre.

———

Licitación para la compra de una manzana de terreno con destino á plaza pública, ubicada dentro del perímetro limitado por las calles: Avenida América, Zamudio, Albarellos y Nazca. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Noviembre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El Secretario.
v-10 noviembre.

Licitación para el relleno de las juntas del adoquinado de la Avenida Las Heras de Plaza Italia á Acevedo, con material bituminoso. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El Secretario.
v-8 noviembre.

Licitación para la provisión de 500 faroles hojalata para alumbrado á kerosene, con sus lámparas hojalata y vidrios correspondientes. Tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Octubre 25 de 1909.
v-4 noviembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera por asfalto de las calles: Chacabuco de Victoria á Estados Unidos, Esmeralda de Rividavia á Lavalle y Rivadavia de Florida á Lorea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Octubre de 1909.—El secretario v-5 noviembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles Bolívar de Chile á Independencia, Moreno de Defensa á Tacuarí, Reconquista de Rivadavia á Cangallo y de Cuyo á Paraguay y Cangallo, de Florida á Carlos Pellegrini

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Octubre de de 1909.—El secretario v-5 noviembre.

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Malabia esquina Velazco. Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Octubre 18 de 1909. v-6 noviembre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión de billetes de esta lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas por el Presidente de la Comisión Administradora, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 29 de Noviembre próximo, á las 2. p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909. —El Gerente. v-4- diciembre.

### Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año 1910, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 8 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1909.—El Director.
v-8 noviembre.

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Ferreiro de Giménez, por sí y en representación de su hija menor doña Sabina Ana Giménez en su carácter de viuda é hija legítima del ex jubilado don Rufino Giménez.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—El Secretario.
v-13 noviembre.

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Josefa Mirete de Rojo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Julio A. Rojo.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El secretario.
v-9 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lucía Uriondo de Mérida, por sí y en representación de sus hijos menores: Ramona E., Fidela y Sergio Mérida, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Mérida.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—El Secretario. v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Pizarro de Rabellini, por sí y en representación de sus hijos menores: Carlos José, Josefina Beatriz de las Mercedes y María Angela del Corazón de Jesús Rabellini, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Rabellini.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—El Secretario.
v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Presentación G. de Quiroga, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Quiroga.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909.—El secretario.
v-4 noviembre.

### Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Cárcel de General Acha, don Emilio González, para que dentro del término de diez días, se presente á esta Secretaría, á fin de responder de un cargo por $ 1268,29 m/n, que tiene pendiente.—Secretaría Octubre 26 de 1909.—Los secretarios.
v-16 noviembre.

### Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 12 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la reparación del edificio é instalaciones eléctricas, de las Oficinas del Resguardo y Alcaidía (esclusa Sud del Puerto de la Capital). Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la secretaría de esta Dirección (calle Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 11.30 a. m. á 4.30 p. m.—El secretario.
v-12 noviembre.

Llámase á licitación para el día 9 de Noviembre próximo, á las 3 p.m., para la presentación de propuestas para la pavimentación de los pisos de los depósitos A y B del Puerto de la Capital. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría todos los días hábiles de 11 y 1/2 a.m. á 4 y 1/2 p. m.— El Secretario. v- 9 noviembre.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

### Inspección General de Justicia

Victoria 839

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, durante el año 1910, de carne, papas, pescado, leche, harina, pan, verdura, comestibles, en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839) las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 3 de Diciembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—Ramón F. Ledesma, Inspector secretario.
v-10 diciembre.

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, durante cinco veces por mes, á don **Luis Bastigo,** para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bastigo, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Cirio, secretario.
Sin cargo v-6 noviembre.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado aban-

donado en el canal norte de este puerto, el cual se encuentra depositado en la Jefatura del puerto y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4m27, manga 1m65 y puntal 0m60, la construcción de esta embarcación es de madera de cedro, casco liso, con cuadernas de algarrobo les, el estado de conservación es regular.

Se previene, que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—Enrique Victorica.

v-4 diciembre.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos, para la ejecución de las obras de ensanche del puerto de la Capital y canal de navegación, para buques de ultramar, desde éste hasta el río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido, en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de 200 pesos moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que les sean entregados en el orden de los pedidos respectivos. — R. Escalante Posse, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º diciem.

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colectoras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afirmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 diciembre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Tucumán: 1º Construcción de la galería de captación; 2º Colocación de la cañería del conducto de toma, cañerías en el establecimiento de filtros y depósitos y cañería maestra hasta la ciudad y construcción de obras accesorias; todas de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 14 de Diciembre próximo ó en el Juzgado de Sección de Tucumán hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-13 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (118.500) ciento diez y ocho mil quinientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1910 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección General de Explotación, calle de Charcas, números 1840 - 1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1909. —José I. Goñi, secretario.

v-11 noviembre.

Se llama á licitación para construir las obras de provisión de agua á la población de Chilecito (provincia de La Rioja), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe en esta capital (Charcas 1840-60), los días hábiles, de 11 a.m. á 5 p.m, y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Rioja. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p.m. del día 15 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección de La Rioja, hasta el día 8 del citado mes de Noviembre.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregarán, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 15 de Noviembre próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909. —José I. Goñi, secretario.

v-14 noviembre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m., á 5

p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

---

### Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación privada, hasta el día 15 de Noviembre, á las 3 p. m., para la provisión de:

154,485 metros cúbicos de quebracho colorado, aserrado en sus cuatro caras, con destino á las obras del Puerto de la Capital.

290,250 metros cúbicos de madera dura y 663,250 metros cúbicos de pino tea, toda en piezas aserradas en sus cuatro caras, con destino á las obras del Puerto de Paraná, debiendo ser entregada la madera en el citado puerto. Para el Pliego de Condiciones, ocurrir á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, de 12 á 6 p. m.

v-15 noviembre.

---

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909. v-24 diciembre.

---

### Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909. v-27 enero.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Resistencia á Barranqueras (Chaco). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.

v-25 noviembre.

## Ministerio de Agricultura

Inspección y Mensura de Minas en el Territorio Nacional del Neuquen

Próximamente un Inspector de Minas de esta División, efectuará la Inspección de Minas constituidas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, en el Territorio Nacional del Neuquen.

Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de Octubre 15 de 1907.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Juan Mena, Secretario Interino.

v-22 noviembre.

---

### Dirección de Inmigración

LICITACION

Llámase á licitación pública para el día 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1910. 1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. 2º Provisión de pan, al mismo. 3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección de Inmigrantes, en el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la Oficina, Darsena Norte.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1909.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.. v-22 noviembre.

---

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. H-6205-1908.—Por disposición del Sr. Jefe de la División, se hace saber que con fecha 25 del corriente ha vencido el permiso que fué concedido por el Superior Decreto de fecha Enero 25 de 1909, al Sr. Gilman A. Hackett para exploración y cateo, en una zona de mil doscientas hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 4000 metros de longitud, en dirección N. 68°53'30" O. por 3.000 de ancho; el vértice E. del rectángulo está á 2000 metros al S. 70°O. de la labor de la mina «Acme». —Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—Juan Mina, secretario interino.

v-4 noviembre.

---

### OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.913

JUAN LLULL




TOSCANOS FERRI

Noviembre 2 de 1909.—Juan Llull.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 noviembre.

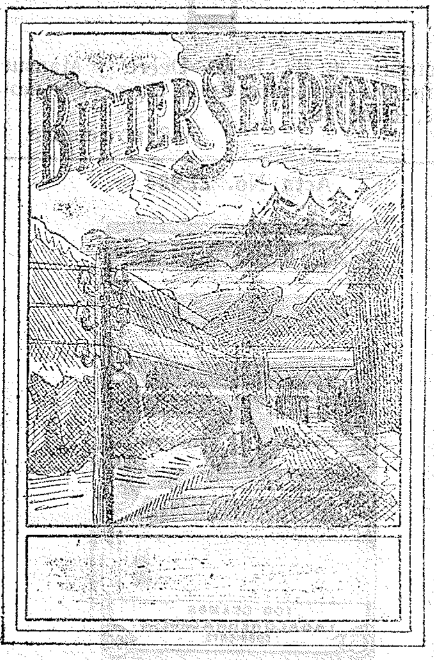
Acta No. 27.914




Noviembre 2 de 1909.—Pablo Concaro.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 noviembre.

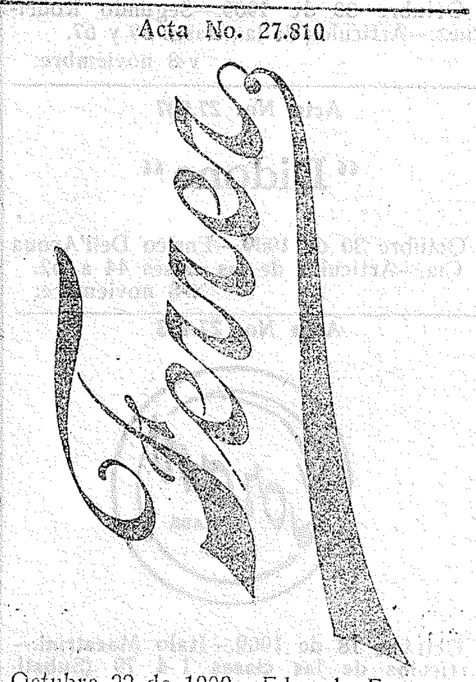
Acta No. 27.915




Noviembre 2 de 1909. — Constantino Gambini.—Artículos de la clase 68 con excepción de vinos.

v-9 noviembre.

Acta No. 27.810



Octubre 22 de 1909.—Eduardo Ferrer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 noviembre.

Acta No. 27.902

DEERE & MANSUR

Octubre 30 de 1909.—Deere y Mansur Company.—Artículos de la clase 17 y motores, clase 18.

v-8 noviembre.

Acta No. 27.904




Octubre 30 de 1909.—Segundo Rodríguez.—Artículos de las clases 59 y 67.

v-8 noviembre.

Acta No. 27.907

"Didone"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-8 noviembre.

Acta No. 27.753




Octubre 18 de 1909.—Italo Maestrini.—Artículos de las clases 1 á 79 (Substituída).

v-4 noviembre.

Acta No. 27.903




Octubre 30 de 1909.—Adolfo Dufour.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 noviembre.

Acta No. 27.905

"Manon"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-8 noviembre.

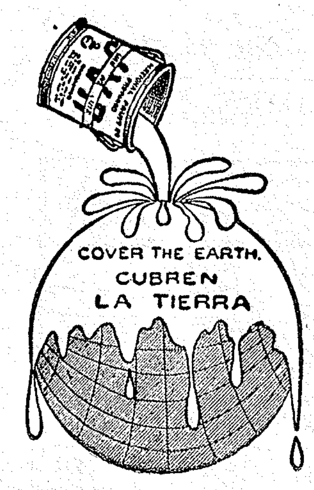
Acta No. 27.906

"Volta"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-8 noviembre.

Acta No. 27.850




Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 noviembre.

Acta No. 27.819

"Bluebell"

Octubre 23 de 1909.—Reckitt y Sons, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 63, 65, 66, 67 y 69 á 79.

v-5 noviembre.

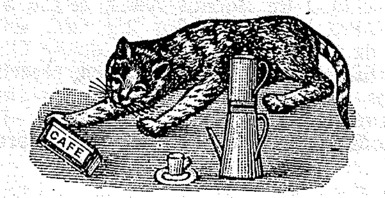
Acta No. 27.847

"Bon Ton"

Octubre 27 de 1909.—Royal Worcester Corset Company.—Artículos de la clase 52.

v-4 noviembre.

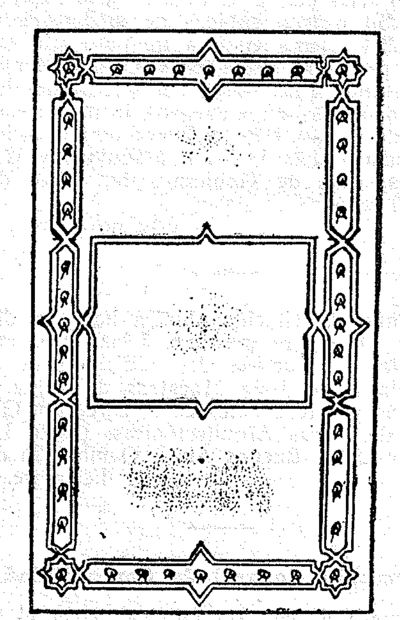
Acta No. 27.901




Octubre 30 de 1909.—Ernesto Peraud.—Cafés, clase 67.

v-8 noviembre.

Acta No. 27.852



Octubre 28 de 1909.—Vacuum Oil Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 noviembre.

Acta No. 27.908

"Spluga"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

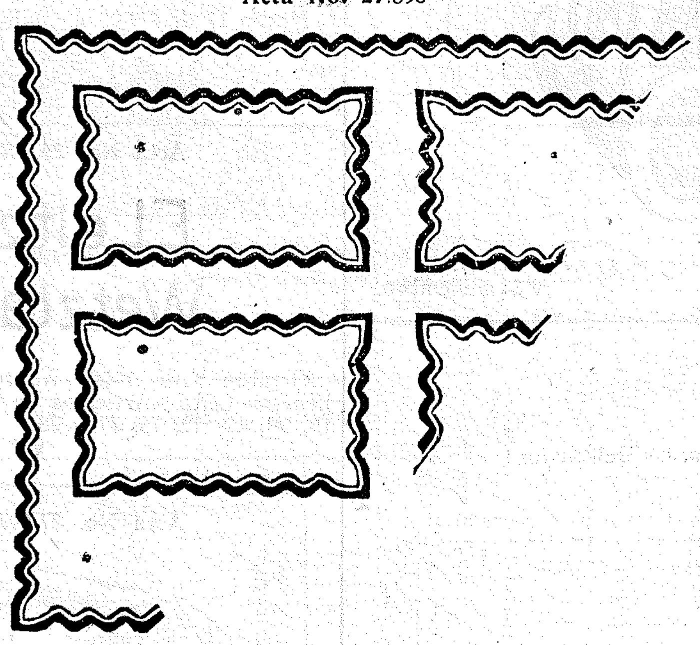
v-8 noviembre.

Acta No. 27.872



Octubre 29 de 1909.—Juan Gottuzzo y Cía.—Artículos de la clase 74.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.895



Octubre 29 de 1909.—Francisco Pastor.—Artículos de las clases 44 á 48 y 52.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.861



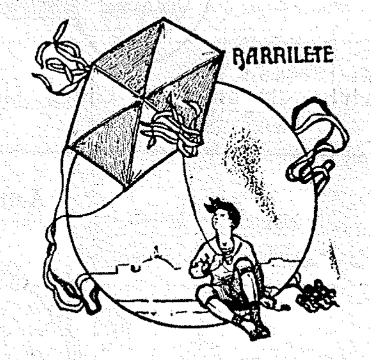

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.855




Octubre 28 de 1909. — Juan Bautista Pedrocchi.—Anotadores y cuadernos en general, clase 72.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.857




Octubre 28 de 1909.—Alsina Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.870




Octubre 28 de 1909.—Moline Plow Co.—Implementos y máquinas agrícolas especialmente arados, clase 17.
v-6 noviembre.

Acta No. 27 896




Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase).
v-8 noviembre.

Acta No. 27.900






Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase).
v-8 noviembre.

Acta No. 25.753



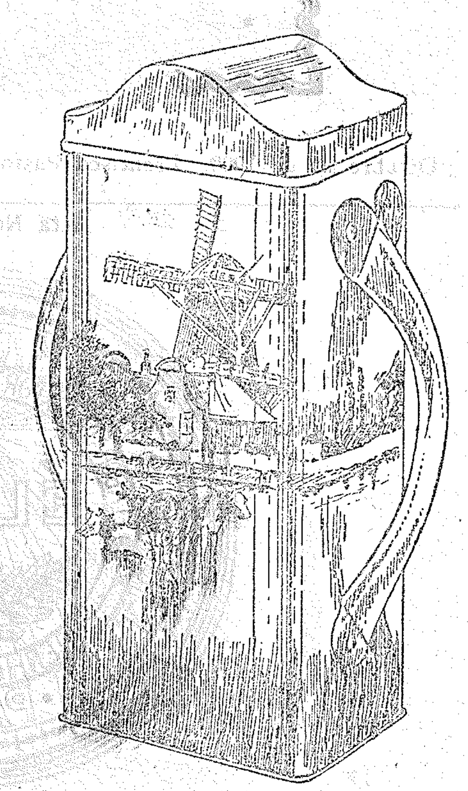
Marzo 17 de 1909.—Domingo Roballo.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-8 noviembre.

Acta No. 27.637

E.Leitz
Wetzlar

Octubre 7 de 1909.—Alfredo Kuffer y Ernesto Leitz.—Artículos de las clases 11, 15, 39, 40, 42, 75, 77 y 78.
v-8 noviembre.

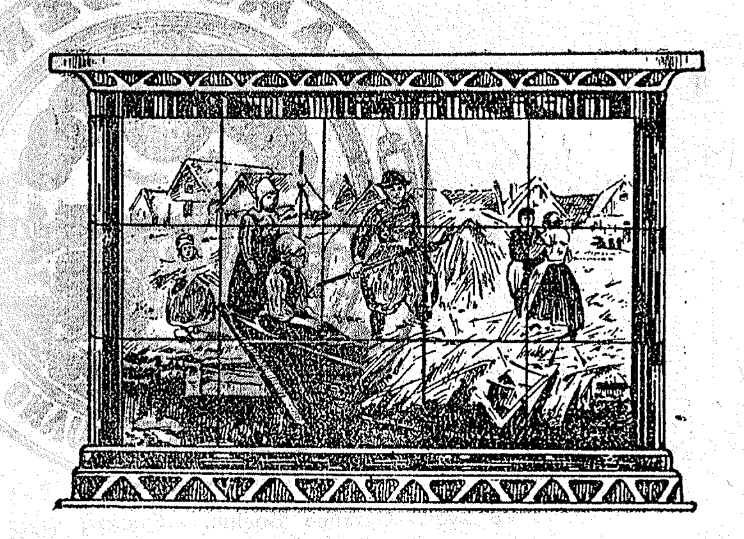
Acta No. 27.897

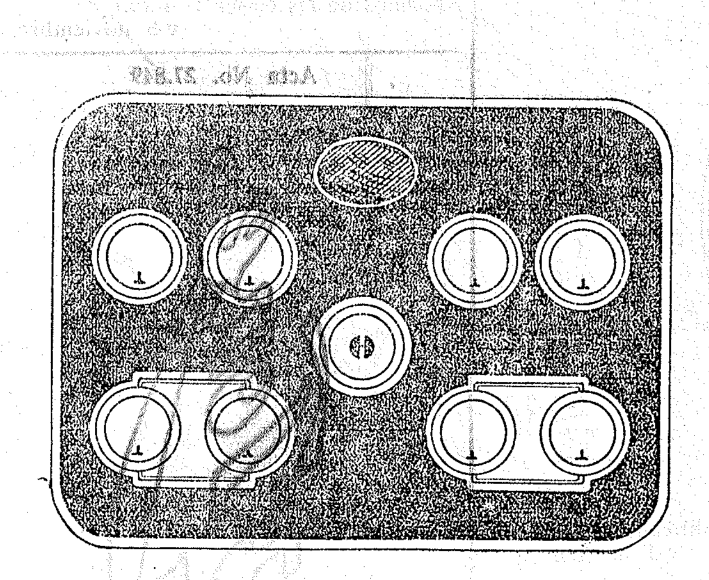


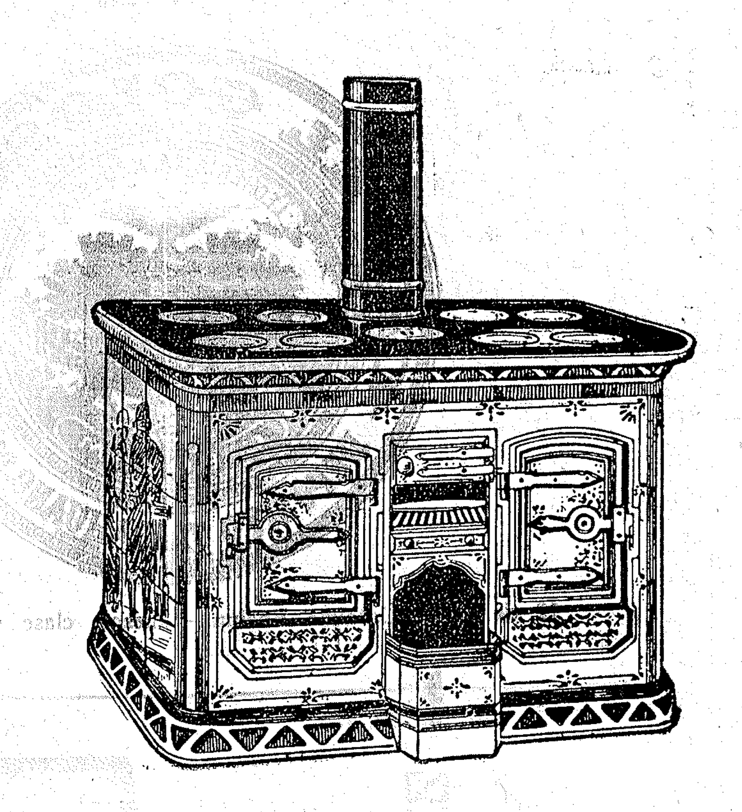
Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase).
v-8 noviembre.

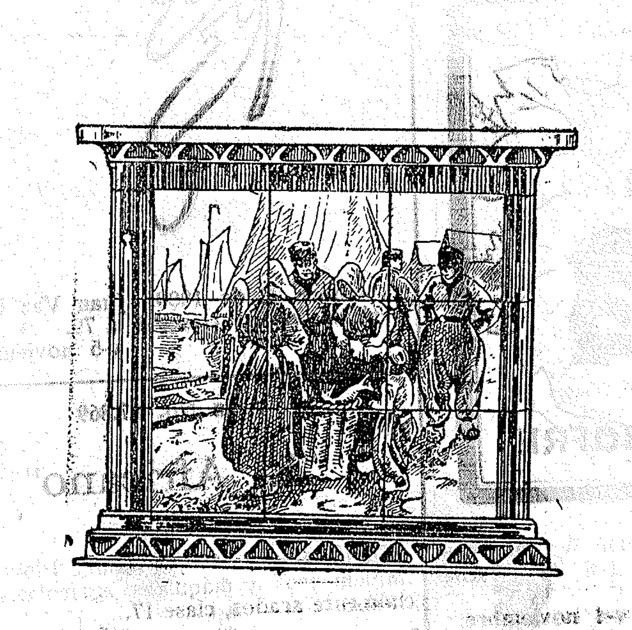
Acta No. 27.899

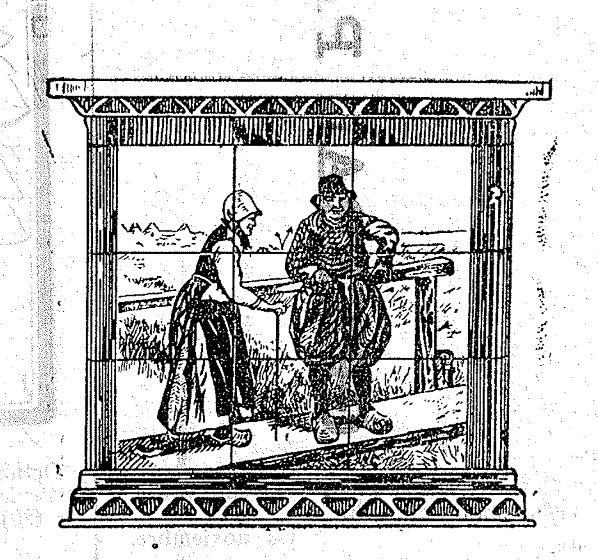




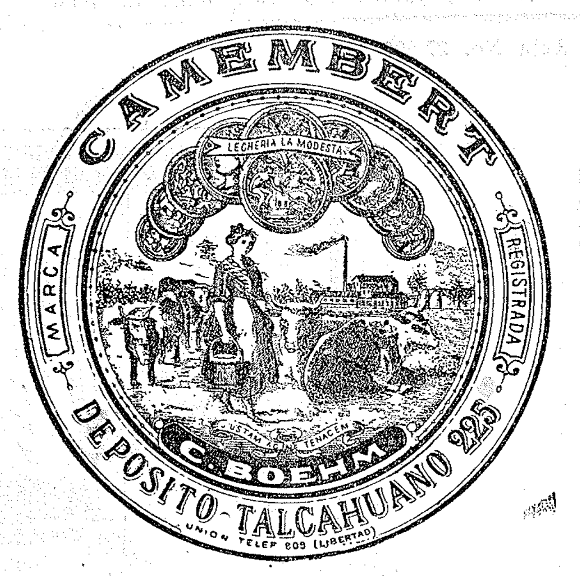






Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase). v-8 noviembre.

Acta No. 26.214




Mayo 12 de 1909.—Catalina Boehm.— Quesos, clase 64 (Modificada).
v-4 noviembre.

Acta No. 26.215



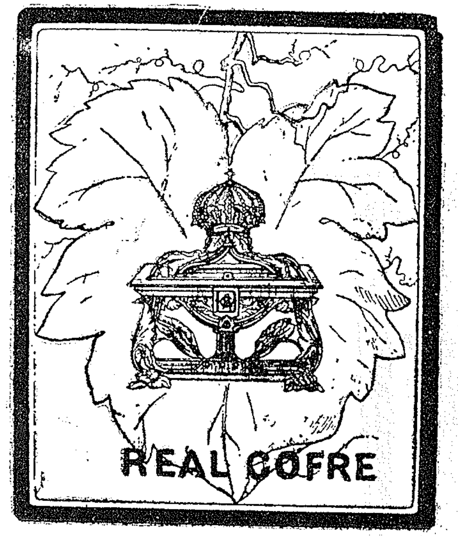

Mayo 12 de 1909.—Catalina Boehm.— Quesos, clase 64 (Modificada).
v-4 noviembre.

Acta No. 27.718

GENERAL PAZ

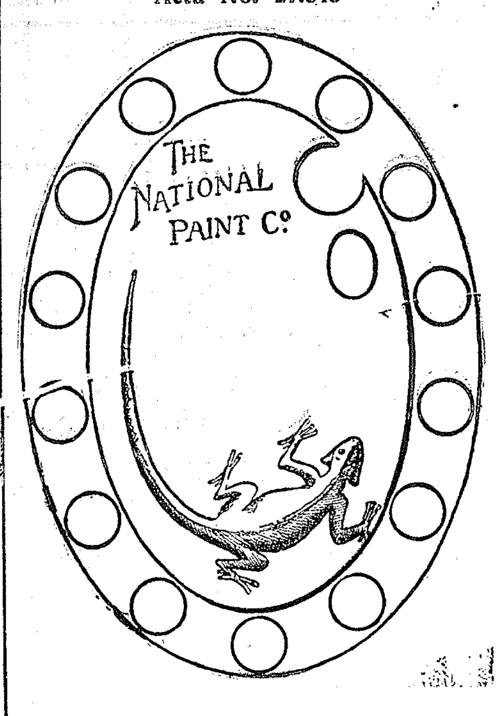
Octubre 14 de 1909.—Azevedo y Cía.—
Yerba mate, clase 67.
v-4 noviembre.

Acta No. 27.846




Octubre 27 de 1909.—D. A. Guzzo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80).
v-4 noviembre.

Acta No. 27.848




Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 noviembre.

Acta No. 27.849



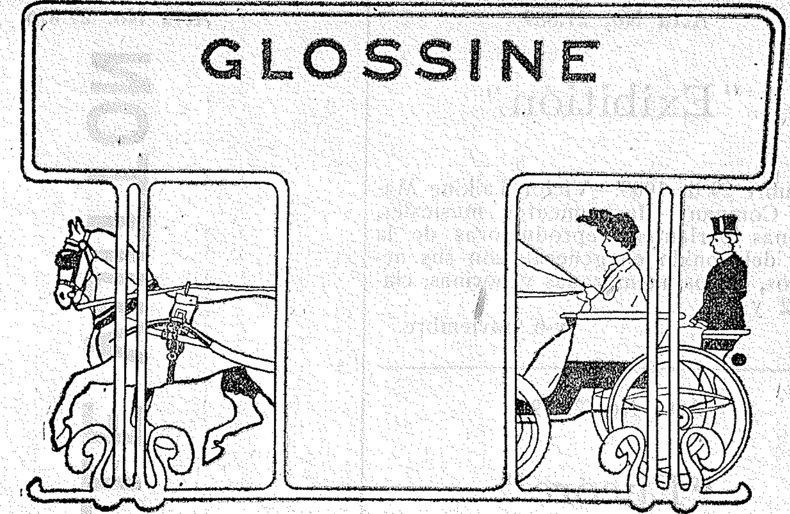
Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 noviembre.

Acta No. 27.869

"El Africano"

Octubre 28 de 1909.—Moline Plow Co.—Implementos y máquinas agrícolas, especialmente arados, clase 17.
v-5 noviembre.

Acta No. 27.851



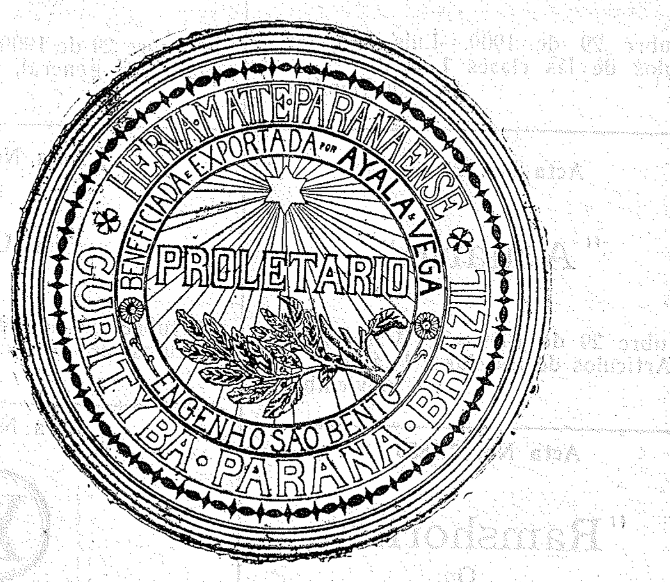

Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.856




Octubre 28 de 1909.—Juan Bautista Pedrocchi.—Anotadores y cuadernos en general, clase 72.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.860



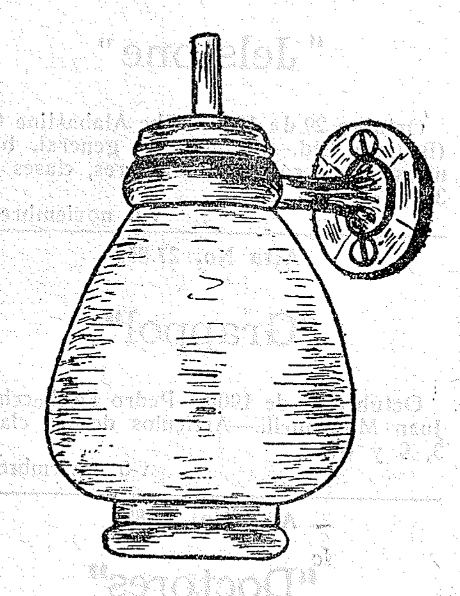

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.859

"LA HABITACION"

Octubre 28 de 1909.—La Habitación (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.865



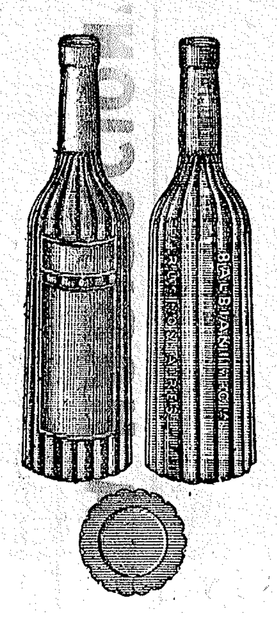
Octubre 28 de 1909.—Carlos Soerensen Rossi.—Artículos de las clases 14, 58 y 79 (envase).
v-6 noviembre.

Acta No. 27.866



Octubre 28 de 1909.—Carlos Soerensen Rossi.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.891



Octubre 29 de 1909.—Balbiani y Cía.—Bebidas en general, clases 68 y 69 (envase).
v-6 noviembre.

Acta No. 27.892

"Jelstone"

Octubre 29 de 1909.—The Alabastine Co. (British) Ltd.—Pinturas en general, barnices, lacas colores y similares, clases 15, 33 y 73.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.853

"Grappol"

Octubre 28 de 1909.—Pedro Dechecchi y Juan Manganelli.—Artículos de las clases 3, 9 y 64.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.854

"Doctores"

Octubre 28 de 1909.—Juan Llobet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.894

"Lamb and Flag"

Octubre 29 de 1909.—Bessler, Waechter y Co., Argentine Agency Limited.—Artículos de las clases 8 y 11.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.868

"Sampson"

Octubre 28 de 1909.—San Martín y Pregliasco.—Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.889

"Exibitión"

Octubre 29 de 1909.—Victor Talking Machine Company.—Instrumentos musicales, máquinas parlantes, reproductoras de la voz y del sonido en general, con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clases 22 y 76.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.890

"Encore"

Octubre 29 de 1909.—George Pierce Mc Clenahan.—Artículos de la clase 68.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.879

"Clavitist"

Octubre 29 de 1909.—Luis Fridmar.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.880

"Phonotiszt"

Octubre 29 de 1909.—Luis Fridmar.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.881

"Clavitist Universal"

Octubre 29 de 1909.—Luis Fridmar.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.882

"Acuario"

Octubre 29 de 1909.—J. Wassermam y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.883

"Ramshorn"

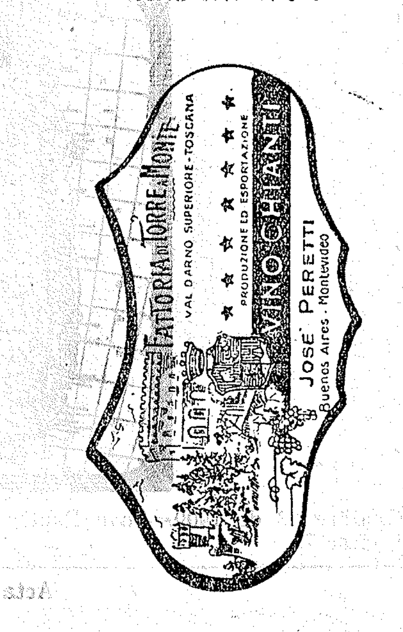
Octubre 29 de 1909.—J. Wassermam y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.876

MALLE VUITTON

Octubre 29 de 1909.—Vuitton y Fils.—Artículos de las clases 54, 55 y 56.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.893




Octubre 29 de 1909.—José Peretti.—Vino Chianti en general, clase 68.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.873

"Dora"

Octubre 29 de 1909.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 67, 68 y 69.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.875



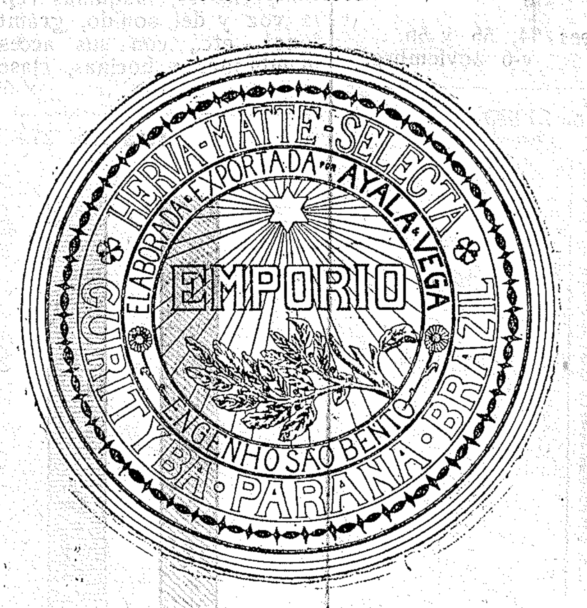
Octubre 29 de 1909.—Vuitton y Fils.—Artículos de las clases 54, 55 y 56.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.862



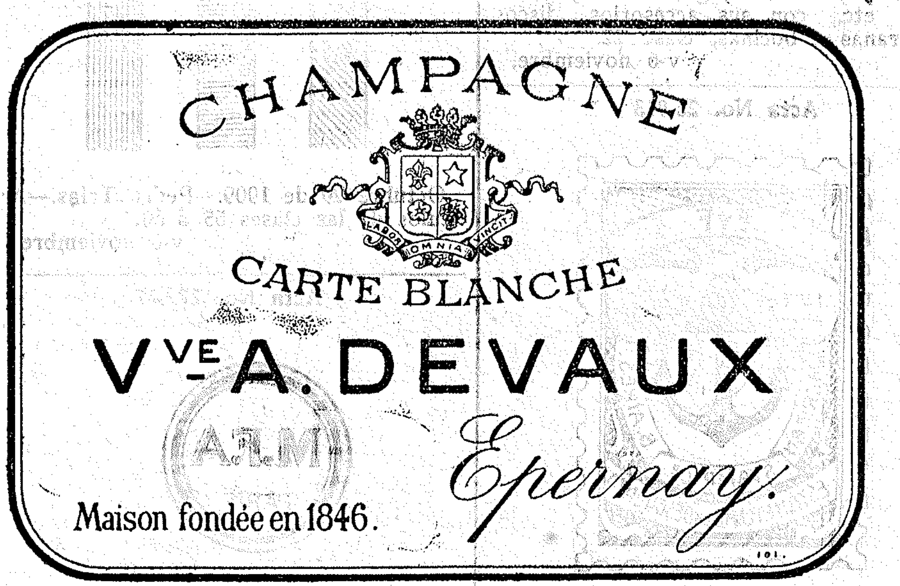

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.863



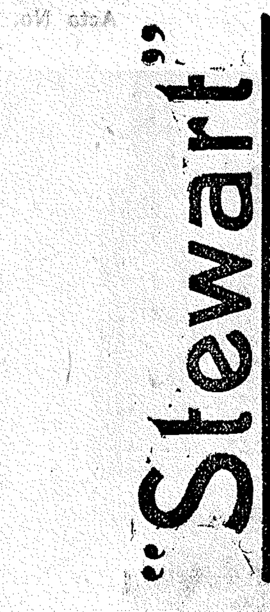

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.871




Octubre 28 de 1909.—Vve A. Deveaux y Co.—Artículos de la clase 68.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.884




Octubre 29 de 1909.—Sánchez y Potter. Varillas de alambrados y torniquetes, clases 8 y 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.885

THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED AND SISTER COMPANIES

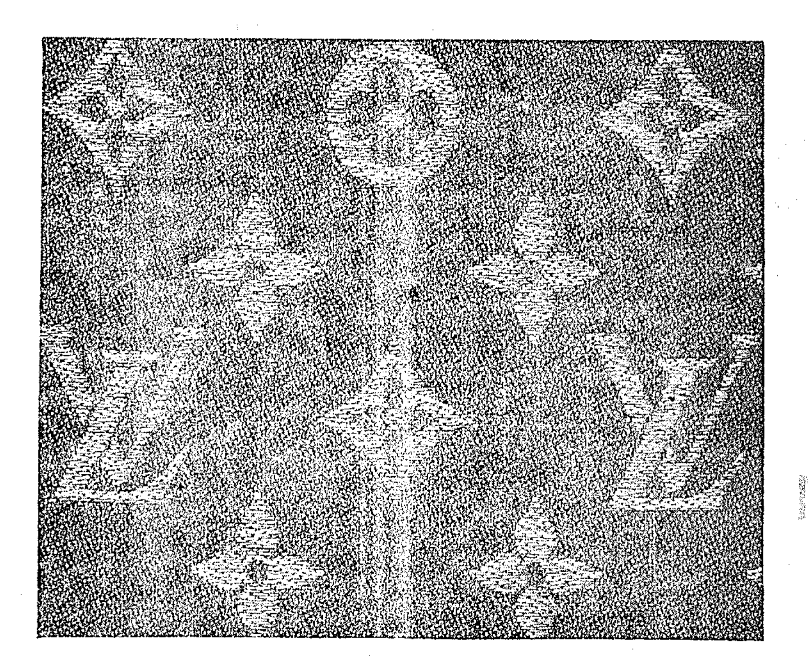
Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company, Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.864

"Narkeolo"

Octubre 28 de 1909.—Italo Maestrini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.874



Octubre 29 de 1909.—Vuitton y Fils.—Artículos de las clases 54, 55 y 56.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.886

CIE. THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED ET SOCIÉTÉS FILIALES

Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company, Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos, etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.867

"Presto"

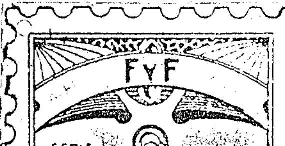
Octubre 28 de 1909.—Duckwitz y Ulrich.—Automóviles, bicicletas y sus accesorios, clase 25.
v-6 noviembre.

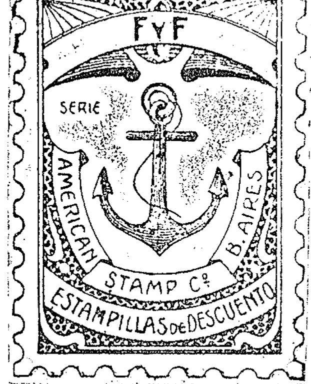
Acta No. 27.888

THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED

Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company. Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos, etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 26.913



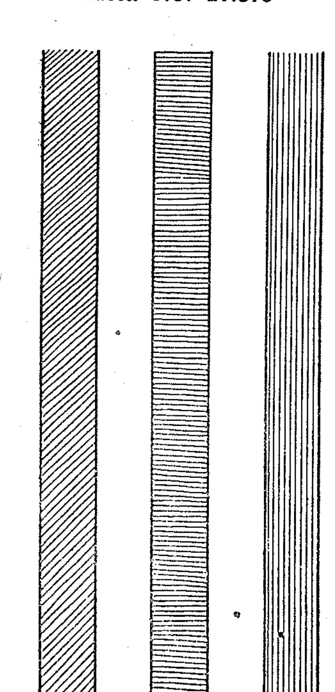

Julio 29 de 1909.—José M. Fernández y Antonio Fernández.—Artículos de la clase 72 (modificada).
v-6 noviembre.

Acta No. 27.887

CIE. THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED

Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company, Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos, etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.878



Octubre 29 de 1909.—Pedro Trías.—Artículos de las clases 55 á 60.
v-6 noviembre.

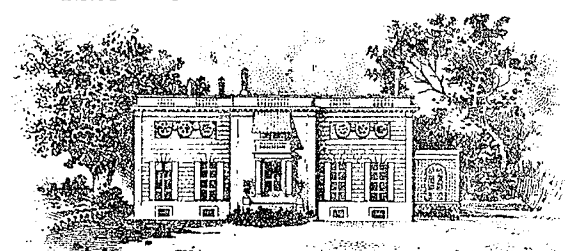
Acta No. 27.877




Octubre 29 de 1909.—Maurice Frings y Cie.—Artículos de las clases 44 á 52, 72 y 74.
v-6 noviembre.

**Acta No. 27.910**

MÉDOC SUPÉRIEUR



# CHATEAU FONGRAVEY DE BETHMANN

Propriétaire

*Monopole de Will. Tourneur & Co*

W.T & Co BRAND

(RENÉ DE BETHMANN, Sr)

*Bordeaux*

Noviembre 2 de 1909.—Will, Tourneur y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 noviembre.

---

**Acta No. 27.760**

## "Layrocco"

Julio 12 de 1909.—S. C. Thompson.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-9 noviembre.

**Acta No. 27.909**

## "Opera"

Noviembre 2 de 1909.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-9 noviembre.

**Acta No. 27.912**

## "Zilda"

Noviembre 2 de 1909.—Francisco Fido Fontana.—Yerba mate, clase 67.
v-9 noviembre.

**Acta No. 27.858**

## "Monja"

Octubre 28 de 1909.—Gustavo Diedrichs y Cia.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 noviembre.

---

**Acta No. 27.911**

Rhum
G. H. Cardinal
1re Marque Martinique
SEULS CONCESSIONNAIRES:
WILL. TOURNEUR & CO.
BORDEAUX
MARQUE DÉPOSÉE

Noviembre 2 de 1909.—Will, Tourneur y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional